

## **Programa electoral EQUO Elecciones Europeas 2014**

### **Por la Europa de las personas: Reinicia Europa**

Queremos decir alto y claro que estamos en disposición de competir por el futuro de Europa. Creemos que tenemos las ideas, la capacidad y la vocación abierta para lograr el cambio que la Unión Europea necesita.

Se trata de un reto que hay que afrontar sin demora. La Unión Europea (UE) sufre una profunda crisis económica, ecológica, social y democrática, que está poniendo en peligro muchos de sus logros. Europa no ha sabido hacer frente a los efectos de la gran recesión económica iniciada en 2008: el paro, la crisis de la deuda o la brecha entre países del norte y periféricos del sur. Al contrario, las políticas de austeridad y recortes que tendrían que mitigar los efectos de la crisis, han profundizado esta dinámica nefasta y han servido para avanzar hacia un modelo más injusto y regresivo. Un modelo que nos acerca hacia el punto de no retorno en el consumo de recursos naturales y por tanto, resulta insolidario con las europeas y europeos del mañana.

Pero las inercias son grandes. Por un lado, la UE arrastra una grave falta de liderazgo y problemas de gobernanza. Las instituciones europeas presentan una complejidad burocrática que las aleja de la ciudadanía y carecen de la necesaria transparencia. Se da una concentración de poder que cada vez aleja más a la Unión Europea de las realidades ciudadanas. Poderosos grupos de presión y lobbies, que defienden los intereses de una oligarquía económica, financiera y política, imponen recetas que buscan consolidar sus privilegios, a costa de acrecentar las desigualdades, hasta un extremo que no veíamos desde la primera mitad del siglo XX. El sueño europeo está hoy herido, debilitado por la incompetencia, el cortoplacismo y la falta de empatía y compasión de quienes lo lideran. Es evidente que son incapaces de reaccionar ante las injustas consecuencias de sus miopes "reformas", que causan un sufrimiento que se ha convertido para muchos en la única cara de la UE.

Por estas razones, la ciudadanía está perdiendo la confianza en el proyecto europeo y la UE aparece como una entidad ajena que obliga a adoptar medidas socialmente dolorosas e injustas y que se alejan de los valores esenciales de la Unión. Pero en un mundo cada vez más globalizado, necesitamos de estructuras supranacionales para hacer frente a amenazas y retos, que no podemos asumir en solitario, ni desde España, ni desde ninguno de los Estados miembro de la UE. Las poderosas corporaciones financieras o empresariales no entienden de fronteras. Las amenazas al bienestar futuro, como es el cambio climático, o a la justicia, como es la evasión fiscal, son retos globales.

Rechazamos, sin embargo, el anti-europeísmo de quienes recetan una vuelta a un pasado fracasado, para combatir la crisis sistémica que afronta Europa. Y nos diferenciamos de los que se denominan europeístas, pero han sido cómplices de las políticas de austeridad que nos han condenado a esta situación.

Cien años después del comienzo de la Primera Guerra Mundial, asistimos a conflictos armados en Siria y Oriente Medio, o más recientemente, vemos las imágenes de los enfrentamientos tras las manifestaciones pacíficas en Ucrania y las muertes en el Mar Mediterráneo. Desde el dolor y repulsa que nos provocan estas tragedias, resulta evidente la vigencia de los valores fundamentales que impulsaron la integración europea: la paz, la libertad, la solidaridad y la lucha contra la pobreza, la xenofobia, el odio y la discriminación...

Necesitamos, por tanto, más Europa, pero mejor, más respetuosa con esos valores y límites, que no debemos traspasar. La libertad, los derechos y la sostenibilidad, no se pueden seguir erosionando como resultado de estos tiempos de crisis y de incertidumbres. Al contrario, deben ser precisamente estas, las bases sobre las que construir un nuevo futuro.

Somos conscientes de formar parte de un impulso de esperanza, que va más allá de etiquetas y coaliciones políticas. Abogamos por la construcción de alianzas con la sociedad civil y por trabajar, desde abajo, la alternativa que ha de empezar a tomar forma. Si no es con esa manera de enfrentarnos a la acción política, Europa carece de sentido. También estamos cansados de discursos a la contra. Por eso ofrecemos, no sólo críticas, sino soluciones: ideas meditadas y coherentes, con un enfoque integral, y respuestas que no evaden la concreción, pero elaboradas colectivamente y abiertas a seguir trabajando. Apostamos por un cambio radical, para dar contenido y forma al "sueño" de Europa.

Por eso nos declaramos europeístas, pero insumisos, decididos a no repetir los errores cometidos para salir de la crisis, o con la excusa de ésta. Reclamamos la necesidad de una revolución verde, transformadora de la economía, generadora de empleo y respetuosa con el planeta, y que permita a Europa recobrar la confianza en su futuro.

Es necesaria más Europa, pero otra Europa: una Europa de las Personas, federal, plural, solidaria y justa, donde las regiones y las culturas estén representadas en su diversidad cultural y lingüística. Una Europa que sea un ejemplo para el mundo, en la defensa de los derechos humanos, sociales y digitales. Una Europa que aborde la gran transición del continente hacia la sostenibilidad ecológica y económica.

Hablar de esa Europa de las personas, pasa por reiniciar el proyecto europeo desde otros paradigmas:

Queremos abrir un **proceso constituyente europeo desde abajo**, para avanzar hacia una Europa Federal más democrática y transparente, con garantías para las libertades políticas,

con más poder para el Parlamento Europeo y para la ciudadanía.

Reclamamos una **nueva Carta de los Derechos Fundamentales, que amplíe su alcance y garantice su cumplimiento efectivo y exigible**. La Unión Europea debe de ser un espacio en el que estén garantizados los derechos sociales (educación, sanidad, justicia), bajo el criterio del mejor servicio público y no del lucro a toda costa. Además, la UE debe garantizar los derechos de las mujeres en la lucha por la igualdad, de colectivos como LGTBI+, y de las personas con diversidad funcional y dependientes. También trabajaremos por el respeto de los derechos digitales y por la neutralidad de la red, entendiendo las nuevas tecnologías y el espacio que abre internet, como la nueva frontera en la defensa de las libertades y derechos.

Promovemos el respeto y apoyo de la UE a la **diversidad cultural y lingüística de los pueblos** europeos, incluyendo las minorías y naciones sin Estado de cada Estado miembro. Rechazamos el recorte de la autonomía local y regional y reclamamos la participación real y efectiva de estos poderes en la toma de decisiones europeas y estatales.

Apostamos por la **transición ecológica de la economía** (*New Deal Verde*<sup>1</sup>), hacia otro modelo económico y productivo, basado en la economía verde, social, de valor añadido y sostenible y en la prosperidad compartida. Una transición desde el bien común, que pivote en el potencial de creación de empleos verdes y dignos y se sostenga en la I+D+i y la apuesta por el desarrollo científico.

Lucharemos **contra la corrupción y el fraude** a todos los niveles, mediante más y mejores mecanismos de transparencia, participación ciudadana y democracia directa. Exigimos justicia fiscal y social, a través de una reforma de la gobernanza económica de la UE, un mayor control del Banco Central Europeo (BCE) y la regulación de los mercados, imponiendo **tolerancia cero a los paraísos fiscales y poniendo en marcha la tasa a las transacciones financieras internacionales**.

**Exigimos parar las políticas de austeridad de la Troika** y apostamos por una solución a la deuda desde la solidaridad, en la que deudores y acreedores sean partícipes de un análisis, **re-estructuración, auditoría y re-negociación de la deuda**, detectando qué parte de ella se considera ilegítima.

Consideramos urgente priorizar la lucha contra la pobreza y la exclusión social y reclamamos la apertura de un debate europeo sobre la **renta básica de ciudadanía** y la renta máxima,

---

<sup>1</sup> La expresión en inglés "Green New Deal" viene de asociar la palabra *green* (verde) a la expresión "New Deal" en inglés, que no se entiende en su sentido literal (nuevo acuerdo), sino al "New Deal" impulsado por Franklin D. Roosevelt como presidente de los EEUU a partir de los primeros años 30 del siglo XX para impulsar la recuperación de aquel país tras la Gran Depresión con políticas de estímulo a la actividad económica.

acompañado de una armonización fiscal bajo el principio de que paguen más quienes más tienen y quienes más contaminan.

Luchamos por una Europa que asume la naturaleza limitada de los recursos naturales. Por un espacio de convivencia a la vanguardia de la lucha contra el cambio climático y garante de la protección animal y la biodiversidad, una nueva cultura del agua, con políticas agrícolas y pesqueras, ambiental y socialmente justas. Proponemos un **nuevo modelo energético europeo**, limpio, gradualmente libre de energías fósiles, sin energía nuclear, sin fracking y basado en las energías renovables y la eficiencia. Un modelo de autosuficiencia energética y producción lo más cercana posible, frente al de los oligopolios energéticos, y en el que el **suministro de energía sea considerado un derecho**.

Queremos que la UE vuelva a ejercer el liderazgo global en la **defensa de la solidaridad, la libertad y los derechos humanos. Que fomente sólidas políticas que dignifiquen la migración interna y externa**. Creemos en la construcción de un modelo de convivencia donde prime la equidad y justicia en las relaciones internacionales, frente a la especulación, financiera y económica, para garantizar la seguridad alimentaria, **erradicar la pobreza y potenciar el desarrollo humano**. La UE ha de reducir el gasto en armamento y promover la **seguridad humana**, en lugar de la defensa militar, y someterlo a la voluntad de la ciudadanía, no a intereses espúreos.

Trabajamos por una Europa de los jóvenes, atendiendo al drama del desempleo juvenil, con una dotación de **fondos suficientes a la Garantía Juvenil Europea** y políticas de vivienda para su emancipación, o medidas para el empoderamiento político juvenil, como el derecho a voto en elecciones al Parlamento Europeo para mayores de 16 años.

## **1. Democracia: Hacia la regeneración democrática de Europa:**

La actual Unión Europea presenta una construcción inacabada. La acción política de la Unión, en lugar de poner por delante los intereses de la mayoría de la ciudadanía europea, prima muchas veces los intereses particulares de grandes corporaciones empresariales, determinados sectores económicos y mercados financieros. Estos intereses prevalecen a menudo, gracias a la enorme capacidad de influencia adquirida por los lobbies que les representan. Los gobiernos de los Estados miembro juegan frecuentemente a culpar a la UE de las políticas, de las que ellos mismos son responsables, a través de su participación en el Consejo Europeo. Por su parte, las instituciones menos sujetas a un control democrático, como el Banco Central Europeo, o que sencillamente no son europeas, como el Fondo Monetario Internacional, determinan cambios de calado, que afectan de manera muy directa a las vidas de millones de personas.

Sin embargo, en un escenario globalizado, es necesario impulsar el esfuerzo colectivo a nivel europeo, desde la participación de la ciudadanía, en lugar de hacerlo mediante la confrontación de los intereses nacionales. Por otra parte, la mejora democrática pasa por llevar determinadas decisiones al ámbito más cercano: la ciudadanía. En esos dos sentidos, el que avanza hacia una consolidación del espacio político transnacional europeo y el que acerca la gobernanza a las personas, es imprescindible una decidida profundización democrática.

Para ello, consideramos imprescindible reinventar Europa. Otra Europa es posible y necesaria y debemos definirla entre todas, a través de un proceso constituyente, abierto, participativo y transparente, que nos permita avanzar hacia una nueva Unión Europea al servicio de las personas, de carácter federal, plural, diversa, solidaria, sostenible y justa.

En tanto avanzamos hacia ese horizonte, desde EQUO y desde nuestra pertenencia al Partido Verde Europeo, impulsaremos en el Parlamento Europeo, reformas para la profundización democrática de la Unión Europea, dotando a sus instituciones de mayor carácter democrático, de eficiencia, transparencia, mecanismos de rendición de cuentas y apertura, en el marco de un planteamiento de gobierno abierto. Para ello profundizaremos los mecanismos participativos, como la Iniciativa Ciudadana Europea, ampliando su alcance. Impulsaremos los referendos a nivel europeo y reforzaremos activamente los cauces de participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos legislativos.

Es necesario también garantizar el derecho al acceso a la información para una efectiva transparencia del conjunto de las instituciones europeas. El Registro de transparencia existente

debe reformarse para permitir un control efectivo del papel de los lobbies en la UE, haciendo obligatoria su inscripción, al tiempo que se endurece su código de conducta. No podemos dejar que la independencia de los responsables públicos se vea comprometida en un escenario de puertas giratorias y hemos de revisar las incompatibilidades para evitarlo.

Abogamos por reforzar el papel del Parlamento Europeo, como la más democrática de las instituciones europeas, dándole en primer lugar capacidad de iniciativa legislativa y más capacidad sobre la política económica y limitando el derecho a veto de los gobiernos. Al tiempo las instituciones europeas deben mejorar sustancialmente su eficiencia, revisando el reparto competencial, mientras se articulan mecanismos de control del desarrollo de la armonización legislativa.

A continuación detallamos las medidas que proponemos para todo ello:

## 1.1 Proceso constituyente

1.1.1 Desde EQUO queremos otra Europa más democrática, que sea ejemplo para una democracia global. Para ello EQUO defiende el inicio de un proceso constituyente, mediante una Asamblea Constituyente. Una vez convocada esta Asamblea, en un plazo no superior a un año, tendrá que redactar una Constitución Europea, es decir, un texto corto y simple que plasme los derechos fundamentales de la ciudadanía, garantizando los derechos civiles y políticos, los económicos, sociales y culturales y los valores rectores de la UE (justicia, paz y solidaridad), y definiendo los mecanismos institucionales básicos de la Unión Europea.

1.1.2 Esta Asamblea deberá estar compuesta por personas representantes, elegidas directamente por la ciudadanía europea, de forma paritaria, representando su diversidad ideológica y geográfica y que no pertenezcan a otra institución política de ámbito europeo. Su trabajo será transparente y abierto a la participación de la sociedad civil, a través de Ágoras territoriales periódicas, Ágoras ciudadanas en el Parlamento Europeo, Foros sectoriales y Asambleas y Herramientas online de democracia directa.

1.1.3 El texto resultante, propuesto por la Asamblea Constituyente, deberá ser aprobado mediante los mecanismos democráticos que ella misma determine.

1.1.4 En el marco de este proceso constituyente, desde EQUO defenderemos: que la UE sea un área común de derechos sociales, justicia y solidaridad, aplicando en toda su extensión la Carta de Derechos Fundamentales, trabajando para reforzar el papel del Parlamento Europeo y que se establezcan más mecanismos de participación ciudadana y transparencia. Es necesario además, extender la toma de decisiones mediante el procedimiento de codecisión y el voto por mayoría cualificada en el Consejo, a todos los ámbitos políticos, en especial a la política

exterior y de seguridad común.

## 1.2 Profundización democrática

1.2.1 Hemos de reforzar el alcance de las Iniciativas Ciudadanas Europeas (ICE), que permiten pedir una propuesta de legislación, mediante las siguientes mejoras:

- Enviando las ICE directamente al Parlamento Europeo, sin pasar por la Comisión Europea.
- Estableciendo un sistema de verificación de firmas único europeo.
- Abriendo la posibilidad de presentar, no sólo propuestas legislativas, sino de cualquier otro asunto que sea competencia de la Comisión Europea.
- Permitiendo la solicitud de la convocatoria de un referéndum europeo.
- Extendiendo el plazo de recogida de firmas hasta los 18 meses, con un sistema común, unificado y gratuito de firmas electrónicas.
- Ampliando la edad mínima para los peticionarios desde los 16 años en lugar de los 18 actuales.
- Estableciendo el Escaño 752, a través del cual los impulsores de la ICE puedan defenderla directamente ante el Parlamento Europeo, en pleno y en las comparecencias informativas y reuniones de la correspondiente comisión parlamentaria.

1.2.2 Debemos legislar para habilitar los referendos a escala de toda la UE. Estos referendos se podrán convocar bien a petición de la ciudadanía mediante una ICE, o de un tercio del Parlamento Europeo, de la Comisión o del Consejo. Estas consultas se realizarían, simultáneamente, en toda la UE y su resultado sería vinculante.

1.2.3 Creemos necesario establecer la obligación de que todo gobierno y órgano de la UE utilice estándares abiertos en sus herramientas de información telemáticas, garantizando así la neutralidad y soberanía tecnológica de toda la ciudadanía, sin coartar sus posibilidades de interacción con la administración. Queremos impulsar el establecimiento formal y normativo de ágoras ciudadanas online, que permitan abrir grandes debates continentales y orientar la labor del Parlamento Europeo antes de legislar.

1.2.4 El Parlamento Europeo, a propuesta de un porcentaje de al menos el 30% de sus miembros, podrá exigir al ejecutivo de un Estado miembro, la comparecencia urgente ante el mismo, por parte del ministerio o de los ministerios de dicho gobierno, que sean competentes en la materia en cuestión, cuando se valore que en ese Estado miembro se está tramitando o aprobando una iniciativa legislativa o ejecutiva contraria a alguno de los principios por los que se rige la UE.

### 1.3 Libertades políticas y gobierno abierto

1.3.1 Ante las crecientes restricciones legislativas y de carácter represivo del ejercicio de las libertades políticas, en el marco de la protesta pacífica y diferentes formas de activismo sociopolítico, es imperativo tomar medidas efectivas para la defensa de los derechos de expresión, reunión y asociación recogidos en los artículos 11 y 12 de la Carta de Derechos Fundamentales. Resulta igualmente necesaria una nueva Directiva sobre el acceso a la Justicia, y el derecho a la tutela judicial efectiva y a la proporcionalidad de los delitos y las penas y a la dignidad de las personas privadas de libertad.

1.3.2 Es necesario hacer extensiva la participación ciudadana en la UE hacia un marco de gobierno abierto, potenciando 3 aspectos clave: transparencia, participación y rendición de cuentas. Desde la UE se deben hacer esfuerzos activos para que la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos y facilitar los cauces para participar en los debates existentes y promover nuevas iniciativas. Impulsaremos que, en el conjunto de procesos que desembocan en la toma de decisiones legislativas y de adopción de políticas de la UE, la participación ciudadana se articule de manera prioritaria y no secundaria respecto al actual papel de los comités técnicos.

1.3.3 Resulta imprescindible dotar de recursos y de una acción efectiva y planificada, el trabajo para la mejora de los procesos de propuesta, deliberación, consulta, y diálogo con la sociedad civil y organizaciones públicas y privadas en la toma de decisiones. Hemos de reformar la normativa referente a los procesos de consultas, para garantizar que las voces relevantes y representativas de las organizaciones y sectores de la sociedad afectados, estén presentes, sus aportaciones puedan ser realmente tenidas en cuenta, y haya suficiente visibilidad de cómo han influido en el resultado final. Por ejemplo, la redacción de los cuestionarios de las consultas de la Comisión Europea debe ser más transparente y menos genérica y no quedar relegados a consultas online.

1.3.4 Tanto la Comisión como el Parlamento, deberían hacer pública la relación de reuniones, solicitudes, consultas, opiniones y contribuciones presentadas en los procesos legislativos, de tal manera, que haya una trazabilidad efectiva del origen de cada propuesta y cambio, ofreciendo la relación de personas y grupos participantes (huella legislativa).

1.3.5 Resulta necesario, establecer mecanismos de evaluación de carácter regular, sistemático y periódico, de las políticas de la UE, mediante el uso de indicadores que den lugar a recomendaciones para su revisión y mejora. Dichos procesos de evaluación deberían contemplar, si la participación de la sociedad civil se facilita o dificulta con los procesos legislativos existentes.

1.3.6 Asimismo hay que garantizar la existencia de mecanismos para el ejercicio efectivo, por parte de la ciudadanía, de los derechos a la defensa y disfrute real de un medio ambiente limpio, tal como debiera garantizar la legislación medioambiental de la UE, a través del

cumplimiento de la Directiva de acceso a la información, participación y justicia en materia de medio ambiente (Convenio Aarhus).

## 1.4 Regulación de lobbies: Registro de transparencia

1.4.1 Es imprescindible reformar el estatus actual del Registro de Transparencia, haciéndolo obligatorio, de tal manera que sólo los lobbies, empresas y grupos inscritos tengan acceso a todas las instituciones europeas con capacidad de decisión. Todas las personas organizaciones y empresas inscritas en el Registro de Transparencia deberán informar sobre:

- Sus fuentes de financiación, especialmente en lo relativo a subvenciones o fondos públicos recibidos, aportando dicha información de manera puntual y actualizada.
- Detalle de su personal contratado y de los cargos públicos e institucionales ejercidos con anterioridad por dichas personas.
- Detalle de las propuestas legislativas sobre las que están trabajando y de los grupos, comités y otras estructuras de la UE, en donde participen de alguna manera.
- En el caso de consultoras y despachos de abogados: eliminar excepciones basadas en confidencialidad letrado-cliente y declaración de aquellos clientes cuyos gastos destinados a ejercer lobby superen los 10.000 € anuales.

1.4.2 Además, para mejorar el funcionamiento del Registro de Transparencia serán necesarios:

- Controles sobre el terreno acerca del cumplimiento de las normas, obligatoriedad de actualizaciones periódicas de la información registrada y medidas de sanción para su incumplimiento.
- Revisión del código de conducta de las personas lobbistas, incluyendo la prohibición de pagos y contratación de eurodiputados, eurodiputadas y asistentes, y periodos de incompatibilidad en la contratación de responsables públicos.
- Facilidad de inscripción para que, cualquier persona, organización y empresa, pueda inscribirse y actualizar su información por medios "on line".
- Acceso a la información mediante un sistema de marcado, que permita hacer seguimiento de la información registrada y sus cambios.
- Prohibición a miembros del Parlamento Europeo y la Comisión, de recibir a toda persona, empresa u organización, que no estén registrados en el Registro de Transparencia y al día en la actualización de su información, salvo miembros de su

partido político, cargos electos y representantes de administraciones e instituciones públicas.

-Registro de las reuniones (motivo, documentación entregada, fecha) de todos las personas lobbistas con comisarios europeos y eurodiputados.

1.4.3 Impulsaremos una regulación específica de los grupos de expertos, para que la designación de sus miembros, se haga de acuerdo con el Parlamento Europeo, estableciendo mecanismos de control, para asegurar una presencia equilibrada e inclusiva de los distintos sectores e intereses legítimos afectados en cada asunto. Defenderemos que se clarifique su alcance, y la aplicación de las reglas sobre la consulta, a estos grupos de expertos, incluyendo a todos ellos en el Registro de Transparencia y publicando todos los documentos relacionados con el nombramiento y trabajo de dichos grupos.

1.4.4 Desde EQUO proponemos una regulación más estricta, que la ya existente, para evitar las llamadas “puertas giratorias”, de manera que:

- Para las personas ex-miembros de la Comisión: Establecimiento de un periodo de 3 años, tras cesar en el cargo, en que será obligatorio notificar nuevas ocupaciones y durante los cuales, no podrán aceptar empleos de lobbies. Prohibición de negociar futuros empleos durante permanencia en el cargo.

- Para personas miembros del Parlamento Europeo: Establecimiento de un periodo de 18 meses, tras cesar en el cargo, durante los cuales no podrán aceptar empleos de lobbies. Prohibición de uso del pase de acceso tras abandono del cargo y prohibición de negociar futuros empleos durante permanencia en el cargo.

- Para el resto del funcionariado y altos cargos comunitarios: Establecimiento de un periodo de 2 y 3 años respectivamente, tras abandono del cargo, durante los cuales, no podrán aceptar empleos de lobbies y otros que presenten conflicto de intereses.

## 1.5 Transparencia en las instituciones de la UE

1.5.1 Reclamamos una mayor transparencia en el funcionamiento de las instituciones de la UE. Ante la opacidad de muchos procesos y los poderosos intereses en juego en la política europea, es necesario aportar una mayor transparencia en los procesos, especialmente en instituciones como el Consejo. Los eurodiputados también deberían estar sometidos, a título individual a criterios de transparencia más rigurosos.

1.5.2 Debemos llevar la transparencia al nombramiento de miembros de los distintos órganos consultivos de la UE y otras personas designadas como interlocutores de las organizaciones

empresariales y laborales, de las administraciones y organismos públicos, de la sociedad civil, personas expertas, etc...

1.5.3 También trabajaremos para que la ciudadanía conozca quiénes son los receptores de las ayudas que otorga la Unión Europea, como los subsidios y fondos comunitarios (estructurales, de la política agraria común, de cohesión...).

1.5.4 Queremos proponer la reforma del Reglamento 1049/2001 de acceso a los documentos de la UE y otras normas sobre transparencia, para que recojan las siguientes obligaciones:

- Publicidad en las reuniones, tanto las de los representantes de algún organismo público con cualquier grupo de interés, como las reuniones o conferencias a las que estén invitados las y los funcionarios públicos, y publicación de los órdenes del día y las actas de las reuniones.
- Que el derecho de acceso a la información se haga extensivo a cualquier persona y las pruebas de daño y de interés público, sean aplicables a todas las excepciones.
- Publicación de documentos presentados o distribuidos durante una reunión, que implique una toma de decisión, aportaciones y evaluación de las consultas públicas, documentación enviada por los lobbies y grupos de interés a las instituciones públicas, y otros documentos consultados y utilizados para la toma de decisiones.
- Declaraciones sobre conflictos de intereses.
- Registro de entrada al parlamento y las oficinas clave de la UE.
- Implementación normativa para todo el ámbito institucional europeo, que garantice el alcance efectivo del Reglamento 1049/2001 a todos los organismos de la UE, incluido el BCE.
- Extensión del derecho de acceso a la información a los ámbitos informales de desarrollo legislativo llamados “triálogos”, entre representantes del Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo.

## 1.6 Refuerzo del papel del Parlamento Europeo

1.6.1 Es necesario reforzar el papel del Parlamento Europeo como la institución plenamente democrática en la UE. Aún más, si como proponemos, en las elecciones europeas, se votan listas transnacionales de partidos y coaliciones de ámbito transnacional europeo y se amplía el derecho a voto a mayores de 16 años.

1.6.2 Es necesario que el Parlamento Europeo, como cámara legislativa, pueda tener capacidad de iniciativa legislativa y se amplíe del procedimiento ordinario en áreas fundamentales de la UE como el Marco Financiero Plurianual, para dar al Parlamento Europeo los mismos poderes legislativos del Consejo de la Unión Europea. Además ha de poder ejercer una labor más efectiva de control sobre la Comisión Europea y otras instituciones de la UE. Finalmente, deben potenciarse las vías de colaboración con los parlamentos de los Estados miembro.

1.6.3 Para una democracia a nivel europeo más plena, hay que mejorar el estatus de los partidos políticos europeos y sus fundaciones de estudios políticos, bajo criterios de transparencia y de garantías de funcionamiento interno democrático. Los partidos políticos europeos deben avanzar, desde una mera federación de partidos nacionales, hasta trabajar transnacionalmente, de manera más coordinada, desde sus bases, con un programa y una lista común para las elecciones europeas. Para ello, se debería facilitar el proceso para el registro de partidos europeos, con una regulación propia, que permita la posibilidad de afiliación directa de las personas y un papel más relevante en el funcionamiento de las instituciones de la UE y un mayor apoyo de las mismas. Entre tanto, es importante reforzar los derechos de los partidos políticos minoritarios de los Estados miembro, en la labor legislativa del Parlamento Europeo.

## 1.7 Democratización de la Comisión Europea

1.7.1 La Presidencia de la Comisión Europea debe ser elegida, no sólo propuesta, por el Parlamento Europeo.

1.7.2 Debe avanzarse en la democratización de la elección de las personas miembro de la Comisión Europea, superando el actual sistema de elección por parte de los gobiernos de los Estados miembro.

## 1.8 Mecanismos de control

1.8.1 Con el fin de asegurar y avanzar en un proceso de integración y armonización política, de manera general, en todos los países de la Unión Europea, proponemos buscar e implementar nuevos mecanismos comunitarios que aceleren dicho proceso y garanticen, por encima de intereses de gobiernos nacionales o regionales, el cumplimiento estricto de la normativa europea en todos los Estados miembro. Debe existir un órgano comunitario jurídico, que vigile continuamente la adecuación de las leyes estatales y regionales (transposiciones, de nueva aprobación o modificaciones de las existentes) a las Directivas, con competencia y poderes para anular ágilmente cualquier desviación de las mismas en cualquier Estado o región.

1.8.2 También se han de promover medidas para que sean más ágiles las vías de denuncia de incumplimientos de la normativa comunitaria, comprobación de hechos y resolución motivada, tanto por parte de la Comisión Europea como del Tribunal Europeo de Justicia.

1.8.3 Para reforzar la voluntad de cumplimiento de la legislación europea por parte de gobiernos y líderes políticos, se han de crear nuevos mecanismos sancionadores a través del Tribunal Europeo de Justicia, con capacidad, no sólo de multar a los Estados miembro (cuya cuantía paga en realidad la ciudadanía), sino también de imponer responsabilidades políticas cautelares a los principales responsables políticos del incumplimiento, como cese e inhabilitación temporal para cargo público, e incluso capacidad para promover un procedimiento penal desde Luxemburgo, por “prevaricación comunitaria”, en los casos más graves.

## **2. Derechos. Europa: espacio de convivencia, de paz y de diversidad cultural:**

Los derechos humanos, la democracia y el respeto a las leyes, son valores fundamentales en la UE. Desde EQUO, seguiremos trabajando por la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Los fomentaremos y defenderemos activamente, tanto dentro de sus fronteras, como en las relaciones que ésta mantiene con otros países.

Queremos asegurarnos, de que la libertad y la igualdad, no se convierten en frases sin sentido en Europa. Hemos de trabajar por una sociedad plural, incluyente, tolerante, una Europa que no discrimina. Creemos que la emancipación y las libertades individuales están en peligro. Prueba de ello, es el espionaje masivo organizado por estados y por entes privados en internet, o en la violación de los Derechos Humanos de minorías, como pueden ser la comunidad romaní, las personas con enfermedades mentales, migrantes y colectivos en especial riesgo de exclusión. No debemos tolerar la discriminación de ningún tipo, ya sea por sexo, raza, origen étnico o social, idioma, religión o creencia, edad, o cualquier otra causa.

Queremos una Europa, que asegure la defensa de estos derechos, protegiendo la integridad de la legislación europea, en el ámbito local, nacional y comunitario. Una Europa dotada de herramientas de supervisión y sanción eficaces, que penalice a los Estados miembros que violan estas normas. Una Europa capaz de asegurar los valores de solidaridad, a los que todos los Estados miembro se comprometieron, cuando decidieron formar parte de este espacio de integración. En este sentido, vemos con preocupación, nuevas restricciones en libertades de tipo político y retrocesos en derechos, como el de la tutela judicial efectiva, o en la situación de la población reclusa.

Queremos que Europa siga estando a la vanguardia en la defensa de los derechos humanos. Pero queremos una sociedad solidaria y justa en donde se garanticen los derechos sociales y para ello creemos necesario acometer la reforma de la Carta de los Derechos fundamentales, de manera que se amplíe su alcance y se regule la manera de poder exigir su cumplimiento y su universalización.

Hay que establecer una verdadera igualdad de derechos para todas las personas residentes, mediante el desarrollo una cartera de servicios sociales mínimos. Son varios los frentes en los que queremos ver avances sustanciales: derecho a una vivienda, al acceso universal y asequible a la energía, a la cobertura universal de la asistencia sanitaria, a un entorno ambiental saludable.

Y muy en especial, hemos de priorizar la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Estamos

asistiendo a una creciente desigualdad entre personas y países y no permitiremos, que el bienestar de la mayoría, continúe siendo desafiado por los intereses corporativos de una minoría. Apostaremos por el desarrollo de políticas que combatan los niveles crecientes de desigualdad y pobreza, tanto entre distintos países, como dentro de éstos. Seremos inflexibles con aquellas posiciones que pretenden instaurar ciudadanías de segunda en la UE.

Recordaremos, que la igualdad de género es un principio fundamental de la UE y trabajaremos, para reducir la brecha, entre el reconocimiento del derecho, su garantía legislativa y su implementación efectiva. EQUO será infatigable en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento femenino, y lo hará con la transversalización de las políticas de género y la formulación de objetivos claros y vinculantes, para la consecución de la igualdad de género en todos los niveles.

Y Europa no puede ser un continente fortaleza, que no quiera reconocer, en quienes se acercan buscando una vida mejor, a nuestros semejantes, merecedores de iguales tratos y derechos. Debe ser nuestro deber, ofrecer acogida y reasentamiento a las personas refugiadas, estableciendo medidas específicas para la mejora de las condiciones de acceso a la protección internacional en la UE y a facilitar el proceso de integración de las personas que buscan asilo en la UE.

Sustituycamos los centros de internamiento con políticas ambiciosas de acogida e integración. Asumamos, que un trato igualitario y digno a las personas migrantes, es no sólo, la única solución decente, sino la consecuencia coherente con la responsabilidad que tenemos, por haber contribuido a generar las situaciones de las que huyen en sus países de origen: Ya sean de tipo medioambiental, económico o político. Para que en el norte pudiéramos prosperar, a menudo en el sur, han tenido que pagar las consecuencias.

Nos resulta intolerable que aún se den casos de discriminación y violencia LGTB-fóbica y transfóbica y hemos de adoptar estrategias más decididas, para la igualdad efectiva del colectivo LGTBI+. A su vez, hemos de trabajar por una plena inclusión y participación social de las personas con diversidad funcional, eliminando obstáculos y mejorando en la accesibilidad y la asistencia personal. Igualmente trabajaremos contra la discriminación de todo tipo a las personas mayores y por garantizar pensiones dignas en la madurez.

Seguiremos estando a la vanguardia de la lucha por los derechos digitales. Todas las personas deben tener derecho a que su privacidad sea respetada y lucharemos para fortalecer los derechos de protección de datos, en toda la UE. El acceso a la red es también un derecho y no podemos tolerar que esté sujeto a los intereses corporativos, por lo que seremos firmes en nuestra defensa de la neutralidad de internet.

La Unión Europea debe seguir estando a la vanguardia de la protección de las personas como consumidores, armonizando legislaciones y avanzando en los derechos en sectores novedosos

o especialmente dados al abuso, como servicios financieros, operadoras de telefonía y datos, proveedores de energía. Debemos tener plenas garantías respecto de los productos alimentarios que se comercializan y es necesario mejorar la normativa para el etiquetado.

Estas son, en detalle, nuestras propuestas en este ámbito:

## 2.1 Ciudadanía europea

2.1.1 La ciudadanía europea debe construirse de forma paralela a una identidad europea, que dote a las personas de un sentimiento de pertenencia y de lazos de unión con el proyecto europeo. Para ello, en relación con el pasado, proponemos continuar y fortalecer el proceso de la construcción de una memoria histórica común europea, que vaya más allá de los conflictos bélicos y episodios trágicos de nuestra historia, e incorporar procesos políticos y sociales como las migraciones extra e intra-europeas del siglo XX, los cambios sociales de las décadas de los 50-60, los movimientos sociales o la descolonización; siempre integrando y recogiendo el punto de vista de los grupos tradicionalmente excluidos de las narrativas oficiales: mujeres, minorías étnicas e ideológicas o clases desfavorecidas.

2.1.2 Respecto al presente y futuro, necesitamos construir una identidad europea, basada en el respeto, protección y desarrollo de los derechos humanos y los valores cívicos. Además la ciudadanía europea debe entenderse dentro de una ciudadanía multinivel, es decir, una ciudadanía que, de manera dinámica, otorgue derechos y deberes a cada ciudadano, dependiendo del nivel territorial en el que se encuentre, siendo la ciudadanía europea complementaria al resto.

2.1.3 Defendemos la extensión del concepto de ciudadanía de la UE, no sólo a toda persona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro, sino también a cualquier persona que resida regularmente en el territorio de un Estado miembro. La UE debe establecer medidas para fomentar la no discriminación de las personas en base a su nacionalidad o lugar de procedencia, que reconoce la Carta Europea de Derechos Fundamentales, tanto en su relación con las instituciones públicas de los Estados miembro, como especialmente en sus relaciones laborales y derechos sociales.

## 2.2 Derechos civiles

2.2.1 Defendiendo la integridad de derechos civiles recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, consideramos que la UE debe incrementar sus esfuerzos en la garantía, protección y eficacia de las siguientes libertades:

- Derecho de reunión, manifestación y libertad de expresión: EQUO denuncia la actual

persecución de los derechos de reunión y manifestación, así como la libertad de expresión, reconocidos por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y pide el cumplimiento de dichos derechos y la protección efectiva de los mismos, en todos los Estados miembros.

- De acuerdo al principio de laicidad de las instituciones europeas y de todos los estados miembros en el marco de una Carta Europea de Laicidad, promoveremos el respeto a la libertad ideológica y religiosa.

- Resulta igualmente necesaria una nueva Directiva sobre el acceso a la justicia, y el derecho a la tutela judicial efectiva, a la proporcionalidad de los delitos y las penas y a la dignidad de las personas privadas de libertad.

## 2.3 Derechos sociales

2.3.1 Entendemos que los derechos sociales deben ser garantizados por las autoridades públicas y deben poder reclamarse, incluso ante los tribunales. Nos comprometemos a llevar al Parlamento Europeo una propuesta de reforma de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que garantice la existencia de cauces para poder exigirlos, su universalización y el carácter de servicio público de su defensa.

2.3.2 Proponemos elaborar esta nueva Carta, mediante un procedimiento deliberativo y participativo y abierto a todas las personas que residan en la Unión Europea. Para ello, además de las propuestas que aquí presentamos, promoveremos el debate social necesario para que el proyecto resultante sea realmente representativo. Se trata de garantizar:

- El derecho de todos los ciudadanos y las ciudadanas de la UE, personas residentes, con permiso de trabajo o refugiados, a disponer de acceso a medios que permitan su subsistencia (en el marco de nuestra propuesta referente a la Renta Básica)

- El derecho universal a disfrutar, en condiciones de igualdad, de una protección, asistencial o económica, de carácter social y de responsabilidad pública.

- El derecho a disponer de una vivienda digna, orientando las políticas sectoriales en esta dirección.

- El derecho de las familias monoparentales, especialmente de las mujeres con hijos/as a cargo, a mantener un nivel de vida digno.

- El derecho al apoyo en la maternidad en los casos de embarazo de niños o niñas con problemas físicos o psíquicos, mediante prestaciones asistenciales y económicas de acuerdo a

las necesidades de cada caso.

- El derecho a la libertad sexual y reproductiva, incluyendo la interrupción voluntaria del embarazo.
- El derecho a disponer de unas prestaciones sanitarias universales, públicas y gratuitas, así como a disfrutar de un Servicio Público de Salud.
- El derecho a vivir en un entorno ambiental sano y saludable, y a exigir un alto nivel para su protección y mejora.
- El derecho al acceso universal, igualitario y gratuito a una educación, que proteja el desarrollo personal, social y profesional de las personas, como herramienta clave que garantice la equidad y la cohesión social.

2.3.3 Defenderemos la igualdad de derechos y deberes para todas las personas residentes en la UE, desarrollando políticas activas contra la discriminación por cualquier motivo. Políticas que luchen contra la exclusión social, tal como el impulso de la Renta Básica que detallamos en el Bloque de Economía. Promoveremos la adopción por el Parlamento Europeo de una directiva que desarrolle una cartera de servicios sociales mínimos, que los Estados miembro deberán hacer efectivos durante la legislatura.

2.3.4 Lucharemos contra la pobreza energética, para garantizar el derecho al acceso universal y asequible al consumo de electricidad, de manera que, cualquier persona en la UE pueda tener cubiertas sus necesidades energéticas básicas y, especialmente, el mantenimiento de los hogares en condiciones de climatización adecuadas para la salud. Para ello, impulsaremos medidas coordinadas en el seno de la UE, para que los Estados miembro, atiendan debidamente este problema y protejan a los colectivos en riesgo de exclusión, de los efectos sociales del aumento de los precios energéticos, con medidas como las que hemos planteado en lo referente a Energía (rehabilitación energética de edificios, priorizando colectivos en riesgo, lucha contra situaciones de oligopolio que impiden la competencia, fomento del autoconsumo...).

2.3.5 Impulsaremos la cobertura universal de servicios de protección de la salud y asistencia sanitaria para todas las personas residentes en la UE, sin distinciones a causa de su procedencia o nacionalidad, en el marco de las reformas que planteamos en el apartado de Sanidad.

2.3.6 Trabajaremos para asegurar el derecho universal a una vivienda digna y adecuada, como uno de los derechos humanos, que aparece recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25, apartado 1 y en el artículo 11, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Además, estimularemos la

participación política, por medio de la utilización de todos los instrumentos legales y cívicos con los que contamos, para reclamar el derecho a una vivienda digna.

2.3.7 Defendemos el derecho de las personas a elegir las condiciones y circunstancias para finalizar su vida, de la forma más acorde a su dignidad y valores individuales, según las preferencias que expresen o la voluntad que hayan manifestado anticipadamente.

2.3.8 Creemos que toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación permanente, tal y como recoge la Carta de Derechos Fundamentales de la UE. Este derecho incluye la gratuidad de la educación obligatoria, garantizada por los poderes públicos; aunque se respeta la libertad de otras opciones educativas, dentro de los principios democráticos.

## 2.4 Políticas igualdad / políticas de género

2.4.1 Consideramos que para la lucha contra la discriminación por razón de género y para el fomento de la participación de las mujeres en la vida pública es necesaria: i) Una verdadera transversalización de las políticas de género, con la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las acciones y decisiones legislativas y ii) Políticas en el marco de una nueva estrategia para la igualdad de género. Se ha de prestar especial atención al acceso y mantenimiento del empleo por parte de mujeres embarazadas y lactantes.

2.4.2 Proponemos mejorar la actual Directiva marco 2010/18/EU que define los mínimos exigibles a las legislaciones laborales de los Estados miembro, en lo referente a los permisos parentales (maternidad y paternidad), para que sean iguales e intransferibles para ambos, pagados al 100% por parte de los Estados miembro y fijándose en 24+24 semanas.

2.4.3 Apoyamos la dirección tomada con la propuesta de Directiva planteada por la Comisaria Viviane Reding (2012/0299 COD), pendiente de aprobación por el Consejo, y destinada al establecimiento de cuotas de al menos un 40% de mujeres en los consejos de administración de las empresas de más de 250 personas empleadas o más de 50 millones de euros/año de ingresos. Demandamos que las sanciones previstas a las empresas listadas en la UE se hagan extensivas a todas las empresas que contraten con las administraciones públicas de los Estados miembro y no sólo por no aplicar la cuota de género en la designación de nuevas personas miembro de sus consejos, sino también, pasado un plazo de adaptación, por no cumplir con la cuota establecida.

2.4.4 Propondremos la asignación de fondos a programas para i) La promoción de una cultura de emprendimiento femenino, con desarrollo estratégico en todos los ámbitos sociales, educativos y empresariales y ii) Que se emprendan acciones para fomentar la igualdad real en la participación de las mujeres y los hombres, en la toma de decisiones a todos los niveles, (tanto en el ámbito empresarial, como en el institucional). Hay que trabajar en un cambio de cultura del mercado laboral, del empresariado y del ámbito educativo, apoyando el acceso de

las mujeres a todo tipo de estudios y empleos.

2.4.5 Defenderemos y promoveremos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como derecho fundamental en línea con el Informe de la eurodiputada Edite Estrela, garantizando el derecho de las mujeres a abortar con estándares de calidad, legalidad, seguridad y accesibilidad, dentro de los sistemas de Salud Pública de todos los estados miembro.

2.4.6 Desde el Parlamento trabajaremos por la eliminación de la violencia contra las mujeres, mediante reformas legislativas y políticas, que posibiliten actuaciones comunes en todos los países miembros. Potenciaremos los instrumentos internacionales y europeos para abordar todas las formas de violencia de género, y en todos los ámbitos de intervención pública: modificación de las leyes penales y procesales, y de los instrumentos de cooperación, para la represión de estas conductas, establecimiento de medidas de protección policial efectivas para las víctimas, financiación del Fondo Social Europeo de las políticas nacionales de asistencia integral -social, jurídica, laboral, económica, psicológica, etc.- para propiciar la autonomía y recuperación de las víctimas (mujeres y menores). Además apoyaremos el desarrollo de campañas a nivel europeo de prevención y sensibilización.

2.4.7 Propondremos medidas de género, dentro y fuera de la UE, incluyendo políticas en las relaciones comerciales y diplomáticas con otros Estados.

## 2.5 LGTBI+

2.5.1 En la lucha contra la discriminación de colectivos LGTBI+, proponemos adoptar un plan de trabajo integral de la UE sobre la igualdad de LGTBI+, que incluya entre otras, las siguientes medidas:

- Despatologización de la transexualidad, exigiendo a la OMS que deje de considerarla una enfermedad psíquica.
- Promoveremos una definición inclusiva de la familia en las políticas de la UE, que incluya la extensión del matrimonio igualitario en todos los Estados miembro, así como medidas que fomenten la adopción por parejas del mismo sexo.
- Lucharemos contra la discriminación y las desigualdades en acceso a servicios para la salud.
- Propondremos medidas para defender los derechos de las personas LGTBI+, dentro y fuera de la UE, incluyendo estas políticas en las relaciones comerciales y diplomáticas con otros Estados.

2.5.2 Combatiremos la discriminación y la violencia LGTBfóbica, ampliando la legislación de la UE y dando un enfoque integral a esta problemática, que incluya ámbito educativo y asistencia legal y social a las víctimas. Fomentaremos la concienciación y la formación de los profesionales de la educación, para prevenir y afrontar el bullying escolar LGTBfóbico.

2.5.3 Promoveremos que, desde el Parlamento Europeo, se den guías de actuación integrales (educativas, sanitarias y legales), para acompañar a las personas menores de edad transexuales e intersexuales, de forma que puedan construir libremente su identidad de género.

2.5.4 Apoyaremos la continuidad del Intergrupo LGTBI+ del Parlamento Europeo, participando activamente en él y desarrollando la hoja de ruta marcada por el "Informe Lunacek"

## 2.6 Migrantes

2.6.1 Trabajaremos en el Parlamento Europeo para alcanzar el pleno reconocimiento de los derechos de las personas migrantes y lograr que las instituciones europeas garanticen su efectiva protección. Propondremos, en el marco de la necesaria reforma de la Carta de los Derechos Fundamentales, el derecho y deber de acogida y reasentamiento de las personas refugiadas. Garantizaremos y defenderemos el ejercicio de los derechos de las personas migrantes, equiparándolos a los nacionales de la UE.

2.6.2 Impulsaremos la firma y cumplimiento, por parte de la UE, del Tratado de la ONU sobre migrantes y sus familias, eliminando la condición de "ilegal". Trabajaremos, junto con las organizaciones sociales, para conseguir que al final de la legislatura se hayan cerrado todos los centros de internamiento y se establezcan políticas de acogida e integración. Iniciaremos, a nivel europeo, una campaña permanente de información ciudadana sobre los convenios de Naciones Unidas relativos a los derechos humanos y a los derechos sociales, especialmente en lo que afectan a personas migrantes y refugiadas, y de denuncia de aquellos Estados que no los han firmado.

2.6.3 Promoveremos un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los derechos de las personas migrantes, independientemente de su situación jurídica y en condiciones de igualdad con los nacionales de la Unión Europea, en el que se garantice la atención sanitaria, la educación integradora, el alojamiento, el acceso al trabajo y las prestaciones conexas, la acogida y asistencia, el empadronamiento, la reagrupación familiar y una equiparación de los derechos de participación política.

2.6.4 Impulsaremos una Directiva sobre la integración de las personas migrantes, el respeto a los derechos de las personas pertenecientes a minorías como son reconocidos por el Tratado de la Unión y el fomento de la multiculturalidad en la sociedad europea. Defenderemos la

reforma de los Reglamentos de los fondos comunitarios, especialmente del Fondo de Cohesión y del Fondo de Desarrollo Regional, con el fin de que incluyan programas específicos, suficientemente dotados, para atender la integración de las personas migrantes y para estudiar, divulgar, difundir y promover cualquier otro tipo de acción, que permitan dar a conocer a la sociedad europea, la realidad de los flujos migratorios y los beneficios reales que suponen las sociedades multiculturales.

2.6.5 Exigiremos un control minucioso del nuevo Sistema Europeo de Asilo Común Europeo (SECA) y que los Estados miembro transpongan y apliquen este nuevo sistema de manera uniforme, para garantizar una justa y adecuada protección a las personas con necesidad de protección internacional. Propondremos la imposición de sanciones a las autoridades nacionales que violen los principios básicos de la protección internacional, como la violación del principio de no devolución, mediante la ejecución de expulsiones colectivas y la privación de derechos básicos.

2.6.6 Promoveremos una revisión de la legislación, que sanciona a las personas que asistan a los migrantes en peligro en el mar y en particular de la Directiva del Consejo 2002/90/EC, que define las sanciones en el caso de que se facilite a migrantes la entrada, tránsito o residencia no autorizada, en un país de la Unión.

2.6.7 Exigiremos el más absoluto respeto a los derechos humanos, dentro del marco de actuación del Frontex (Agencia Europea para la gestión de las fronteras exteriores de la UE), tal y como se recoge en el apartado de Internacional.

## 2.7 Colectivos en riesgo de exclusión

2.7.1 Todos los gobiernos de la UE deben garantizar servicios sociales mínimos destinados a facilitar la autonomía personal y/o integración social de los grupos de personas con diversidad funcional, incluidas las que padecen enfermedades mentales, drogodependientes y pacientes de enfermedades infecciosas; así como el apoyo a sus familias u otras personas cuidadoras no profesionales, cuando sea necesario. Así mismo, debe ser garantizada la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y protección a las minorías étnicas y culturales. Promoveremos la adopción por el Parlamento Europeo de una directiva que desarrolle una cartera de servicios sociales mínimos, que los Estados miembro deberán hacer efectivos durante la legislatura.

## 2.8 Personas con diversidad funcional

2.8.1 Reclamaremos el cumplimiento en la UE de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como políticas transversales acordes al ideario de los

Derechos Humanos y al modelo de Vida Independiente.

2.8.2 Para su inclusión social, defenderemos la eliminación de los obstáculos que impiden que las personas con diversidad funcional puedan ejercer libremente sus derechos y su participación en la sociedad. Trabajaremos bajo la premisa de accesibilidad y diseño para todas, de manera que, el recurso de la asistencia personal, les permita poder acceder a todos los servicios, instalaciones y bienes públicos. Hemos de impulsar medidas para favorecer la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y la adecuación de los servicios e instalaciones sanitarias para su accesibilidad y naturaleza no discriminatoria.

2.8.3 Proponemos una Directiva de Promoción de Vida Independiente para las personas con diversidad funcional, haciendo efectivo el derecho a la Asistencia Personal, permitiendo el acceso al mercado laboral de estas personas, y evitando la exclusión en centros especiales. Trabajaremos favoreciendo el empoderamiento de la mujer con diversidad funcional y al mismo tiempo que propondremos medidas para liberar a la mujer del tradicional papel de cuidadora. En definitiva, trabajaremos para posibilitar el control de su propia vida en condiciones dignas y de equidad.

2.8.4 Impulsaremos, que al hacer de la diversidad funcional un tema transversal, se incluya la perspectiva de género en el diseño de programas específicos. Entre otras medidas, hemos de propiciar: i) La financiación suficiente para los programas de inclusión, con especial atención a las mujeres que soporten una múltiple discriminación, ii) Garantizar el pleno acceso a todos los servicios sanitarios, incluidas las consultas ginecológicas y de apoyo durante el embarazo, parto y post-parto, mediante la adecuada asistencia personal, iii) La protección frente a todas las formas de malos tratos y abusos y para evitar el aislamiento y confinamiento, iv) Medidas para erradicar la esterilización no consentida y el aborto obligado, al ser formas de violencia contra las mujeres con diversidad funcional.

2.8.5 Apoyaremos el desarrollo de políticas europeas inclusivas para las personas con diversidad funcional, incluyendo la dotación de los medios adecuados para el uso de la lengua de signos, favoreciendo una educación inclusiva, potenciando los recursos que garanticen el acceso al currículo educativo en igualdad de condiciones. Pedimos igualmente una educación bilingüe para personas sordas, que la lengua de signos sea patrimonio cultural europeo y se garantice la accesibilidad de las personas sordas a los servicios públicos que se ofrecen desde los Estados miembro.

## 2.9 Personas mayores

2.9.1 Con el objetivo de abordar la discriminación por razón de edad, apoyaremos una estrategia en la UE a favor de los derechos de las personas mayores, que garantice el

desarrollo de una vida digna de las personas de más edad y su participación real en todos los ámbitos de la sociedad en la que viven (social, cultural, laboral, político, económico, etc.), superando las situaciones de discriminación por razón de edad existentes (económica, de participación, maltrato y abusos, laboral...).

2.9.2 Atendiendo al modelo social que propugnamos, nuestra posición es garantizar pensiones mínimas contributivas (jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia: viudedad, orfandad y a favor de familiares) y el establecimiento de una pensión mínima no contributiva igual al salario mínimo interprofesional de cada Estado miembro (para el cual defendemos una armonización siempre por encima del umbral de la pobreza)

2.9.3 Lucharemos contra la discriminación de las personas mayores por razones de sexo, raza, religión, orientación sexual y cualquier otra circunstancia.

## 2.10 Personas menores de edad

2.10.1 Reconocemos la dependencia, vulnerabilidad y riesgo de exclusión de las y los menores de edad, por lo que buscaremos incluir y priorizar el bienestar jurídico, educativo, social y psicológico de las personas en minoría de edad, de forma transversal, en todas las políticas de la Unión Europea (políticas sociales, de lucha contra la pobreza, etc).

2.10.2 Defenderemos que desde la UE se ponga especial énfasis en el fomento y establecimiento de unos mínimos en los servicios sociales de protección, atención a las víctimas de violencia y abusos sexuales, así como sensibilización respecto al turismo sexual, trabajo infantil y niños o niñas soldado.

2.10.3 Lucharemos contra la discriminación de los y las menores por razones de sexo, raza, religión, orientación sexual, situación de tutela jurídica y cualquier otra circunstancia.

## 2.11 Derecho a un medio ambiente sano

2.11.1 De acuerdo con el artículo 37 sobre protección del medio ambiente, de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, defendemos que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno ambiental sano y saludable y a exigir un alto nivel de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad. Igualmente consideramos un derecho el disfrute de los servicios socio-ecológicos necesarios para proporcionar bienestar. Para garantizar estos derechos, promoveremos que las políticas de la UE integren y garanticen la adopción de medidas estructurales, encaminadas a construir un nuevo marco de gobernanza, que module las interacciones entre la sociedad humana y los ecosistemas y que redefina el verdadero papel de la economía, en un modelo encaminado a garantizar el bienestar humano y de los

ecosistemas.

## 2.12 Derechos digitales y respeto a la privacidad

2.12.1 Para lograr un equilibrio entre la propiedad intelectual y la libre circulación de contenidos, en beneficio de los consumidores y usuarios, defenderemos desde las administraciones europeas, los formatos y procedimientos de creación cultural compartida y colaborativa, libres de derechos de pago. Igualmente se reconocerá y defenderá el derecho de los creadores que quieran vivir de su trabajo, a recibir retribución económica justa por el mismo.

2.12.2 Con el fin de garantizar la privacidad de los ciudadanos y ciudadanas, es imprescindible el establecimiento de mecanismos de control sobre el acceso a los datos privados y comunicaciones personales, por parte de las administraciones públicas, en general, y de las agencias de seguridad, en particular. Asimismo, reclamamos la existencia de una regulación europea clara y garantista para con el derecho a la privacidad en el contexto digital, basándose en su consideración de Derecho Humano Fundamental, como la que se propone en la Data Protection Regulation (DPR).

2.12.3 Hay que exigir que cualquier operador de servicios digitales, presente de forma concisa, visual y fácilmente comprensible, las condiciones de uso del mismo, mediante un sistema estandarizado y regulado por la UE. En este sentido, los términos de servicio no pueden nunca suponer discriminación del tráfico en Internet según el contenido del mismo, su origen, su destino o el dispositivo de acceso, es decir se debe asegurar siempre la neutralidad de la red, incluyéndola en la regulación de la UE

## 2.13 Alimentación y consumo

2.13.1 Son necesarios avances legislativos hacia una mayor armonización de los derechos de consumidores y establecer un marco seguro de derechos para los consumidores, en el mercado online, así como en sectores proclives a los abusos como servicios financieros, operadoras de telefonía y datos, proveedores de Energía.

2.13.2 Hay que revisar la legislación referente a nano-alimentos, actualizándola según los dictámenes de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y las más recientes evaluaciones de riesgo; adicionalmente, propondremos la revisión y actualización de la legislación de los alimentos derivados de organismos modificados genéticamente y de los alimentos de origen procedentes de animal clonado, según los informes de la EFSA y de los umbrales de admisibilidad para alimentos afectados por radioactividad, con compensación para agricultores afectados por parte de las industrias contaminantes.

2.13.3 Para garantizar los derechos del consumidor en cuanto a capacidad de elección de los alimentos en el mercado, según las particulares preferencias, impulsaremos la elaboración de un nuevo código en el etiquetado de los productos, que permita conocer de forma clara y sencilla las características del producto, incluyendo aspectos como :

- Efectos para la salud del exceso de grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares y sal.
- Origen del producto y distancia de transporte hasta punto de venta (valor de proximidad).
- Determinación concreta de la/s especie/s que forman parte del producto, en el caso de presencia de carne o pescado procesado.
- Presencia de alérgenos conocidos (gluten, lactosa, etc.)
- Presencia de productos derivados de cultivos transgénicos (OGM)
- Adecuación del producto para dietas diferentes, como las seguidas por vegetarianos, veganos u otros grupos.
- Bienestar animal
- Derechos laborales seguidos en la producción
- Respeto al medio ambiente

## 2.14 Políticas de drogas

2.14.1 Impulsaremos un cambio en la actual Estrategia de la UE en materia de drogas, en consonancia con las conclusiones de la Comisión Global de Políticas de Drogas, con vistas a desarrollar una política alternativa a la prohibición estricta de estas sustancias, coordinada internacionalmente. Trabajaremos para que los Estados miembro establezcan modelos de regulación y control activo, en lugar de la prohibición (pues sólo favorece las redes de narcotráfico y el consumo de productos en condiciones inseguras y clandestinas).

2.14.2 Es necesario aplicar los principios y políticas de protección de derechos y de reducción de daños, tanto en las personas que usan drogas, como en aquellos actores involucrados en los segmentos inferiores de los mercados ilegales de drogas. Adicionalmente, seguiremos trabajando para que se realicen campañas informativas de carácter general sobre producción, distribución, condiciones laborales y sanitarias de la diversidad de drogas (legales e ilegales) del mercado oficial e ilegal. Y, campañas de carácter particular, atendiendo a los efectos de su consumo desde el punto de vista social, laboral, económico, etc.

2.14.3 Paralelamente consideramos ineludible enfrentarse a las causas que promocionan el consumo, distribución y producción de estupefacientes y demandamos una acción coordinada de los Estados miembro en la mejora de las condiciones socioeconómicas y psico-sanitarias en torno a la toxicomanía y para la reinserción de las personas ex-toxicómanas. Para la atención a las personas en tratamiento por dependencia de opiáceos u otras sustancias, defenderemos que estén disponibles una variedad de modalidades de tratamiento.

### **3. Economía, sociedad, empleo. Por una transformación social y ecológica de la economía europea:**

La premisa neoliberal de que los mercados, también los financieros, se auto-regulan se ha demostrado falsa y su puesta en práctica pernicioso para la sociedad. Lo hemos podido comprobar con toda dureza con la crisis que padecemos y que se desencadenó, justamente, por un grave desequilibrio en el sector financiero global. Es una crisis, en principio financiera, tras la que, paradójicamente, no se han tomado medidas para regular ese sector, sino para impulsar políticas de recortes y de retroceso en derechos y logros sociales, laborales, y democráticos. Son políticas impropias de los valores que la UE dice representar y son políticas que no han mejorado, sino que han contribuido a empeorar la situación de emergencia social, con un 25% de las personas en la UE en riesgo de pobreza o exclusión social o 27 millones de personas desempleadas.

La creciente desigualdad entre personas y países es prueba de que, no solo hay un problema de escasez, sino de creciente brecha social entre personas ricas y pobres. Pero esta es una crisis que va más allá. Otros factores que han estado en su origen, como el encarecimiento del precio del petróleo, no son más que otra señal que nos avisa de que este modelo no es sostenible. Sólo la estrechez de miras y la influencia de los lobbies, centrados en defender los intereses de una minoría y en el aquí y ahora, puede explicar la incapacidad de ver en la crisis ecológica, una amenaza real y presente, en la que nos estamos adentrando.

La economía europea y la de sus Estados miembro no está al servicio de las personas ni del interés general y no asume la naturaleza finita de los recursos naturales. Por eso, es más urgente que nunca, iniciar la transición a un nuevo modelo. Los verdes europeos, y Equo entre ellos, defendemos un *New Deal Verde*, un nuevo acuerdo social y económico, que transforme el modelo productivo y de consumo. Se trata de un cambio basado en otro modelo productivo y social, que contiene una enorme capacidad de creación de empleos verdes y dignos, (entre 6 y 11 millones de empleos) y que pone el foco en el mantenimiento de nuestros derechos.

Es posible y necesario impulsar una reindustrialización de Europa, basada en la innovación, la formación, la sostenibilidad y la eficiencia y ahorro energéticos, progresando hacia sistemas de ciclo cerrado. Además de los sectores verdes, hemos de apostar por la economía de los cuidados y de la salud, con un marco que garantice una protección universal de la salud y una asistencia sanitaria de calidad. Todo ello, debe ser impulsado por un importante esfuerzo en inversión en I+D+i, con financiación proveniente de fuentes públicas y privadas.

En un escenario global crecientemente competitivo, la UE debe apostar por crecer de manera coordinada en ciencia e investigación y avanzar en tecnología de la información, al servicio de las personas. El otro enorme bien colectivo a proteger e impulsar, lo constituye el patrimonio y la diversidad cultural y lingüística europea. Existe un enorme potencial en la producción cultural transnacional en la UE, desde la pluralidad y riqueza y para la convergencia en modelos de difusión e intercambio.

Es posible financiar este gran cambio. El ahorro económico resultante de la apuesta decidida por el ahorro y la eficiencia energética y el sector de las energías renovables, estaría en torno a 200.000 millones de Euros (generando al tiempo 2,5 millones de nuevos empleos). Pero el *New Deal Verde* debe ir acompañado de una profunda reforma fiscal y de una batalla contra los paraísos fiscales, que facilitan la corrupción. Es necesario desarrollar una política fiscal propia de la Unión Europea, estableciendo impuestos propios. Hemos de trabajar hacia una armonización fiscal en toda la UE, que avance hacia una fiscalidad progresiva, justa y con incentivos a los sectores y actividades que queremos potenciar. Una fiscalidad que evite el dumping fiscal y con una mayor presión fiscal a patrimonio, renta y sectores contaminantes y menor al trabajo. Defenderemos la auditoría de la deuda, su análisis, re-estructuración y re-negociación. Al tiempo, tenemos que avanzar hacia la creación de instrumentos de deuda comunes con la garantía del BCE.

Por otra parte, es improrrogable el establecimiento de un Impuesto a las Transacciones Financieras internacionales, cuyos ingresos deberán estar destinados al fomento de la cooperación y a la economía productiva de carácter social y sostenible. El sector financiero debe ser reconducido, para que sea una pieza que ayude y no dificulte. Es necesaria una unión bancaria real y una regulación del Banco Central Europeo, que asegure su control democrático.

En este escenario desde la UE se debe producir un cambio, también en el modelo de empresas que articulen esta nueva economía de lo común, donde “las ganancias” no se miden únicamente por el beneficio económico.

Es intolerable que sea cada vez mayor el número de personas en riesgo de exclusión social. Hemos de garantizar una vida digna para todas las personas y trabajaremos para la introducción de la Renta Básica Universal (enmarcada en una profunda reforma fiscal y económica, coordinada en toda la UE). Entre tanto, hemos de garantizar una cobertura mínima y homogénea de protección social y armonización de salarios y condiciones laborales. No podemos aceptar que existan salarios mínimos, que no estén por encima del umbral relativo de pobreza en cada lugar y debemos reducir el intervalo entre los salarios más bajos y más altos. Las condiciones laborales para un empleo digno y la democratización del lugar de trabajo, deben adquirir una dimensión europea, de la mano del diálogo social.

Desde este planteamiento estas son, en más detalle, nuestras propuestas:

### 3.1 *New Deal Verde*<sup>2</sup>: Sectores y empleos verdes, sociales y decentes

3.1.1 El *New Deal Verde* es una respuesta alternativa, integral y transversal ante la crisis que plantea una transición hacia un modelo social y económico, que aporte bienestar y prosperidad, en el marco de unos recursos naturales limitados y cada vez más escasos. Acompañada de una reforma fiscal que afecte, en primer lugar a la economía financiera, el *New Deal Verde* supone una transformación de la economía, con el desarrollo de sectores sostenibles y sociales: Energías renovables, rehabilitación de edificios y ahorro de energía, industrias verdes, agroecología y ganadería y pesca sostenibles, movilidad sostenible y diseño para todas las personas (para la accesibilidad), residuos y reciclaje, comercio local, banca ética, educación y formación, cuidados, cultura, ciencia y tecnología, turismo y ocio sostenibles...

3.1.2 Todo ello representa un nuevo modelo productivo, basado en una economía sostenible, de bajo carbono<sup>3</sup>, justa, social y solidaria, al servicio de las personas y su bienestar y se debe concretar en medidas de inversión y de reformas legales, que pongan en marcha un plan estratégico para la creación de empleo verde. La capacidad generadora de empleos verdes en la Unión Europea de los sectores que impulsará el *New Deal Verde* se cifra entre 6 y 11 millones de empleos (adicionales a los ya existentes en estos sectores). De ellos, sólo el sector del ahorro y eficiencia energética, puede llegar a crear 1 millón de empleos directos e indirectos y el desarrollo de las energías renovables, puede llegar a crear, hasta el año 2020, 2,5 millones de nuevos empleos netos en la UE. Este cambio pasa por un impulso de la adaptación para el empleo verde de las capacidades laborales, con una formación continua del personal expulsado de sectores maduros y acompañado de una apuesta por una economía social y una democratización del lugar de trabajo.

3.1.3 Se le ha de otorgar al Banco Europeo de Inversiones un papel fundamental en el impulso del *New Deal Verde*, como inversor clave para la puesta en marcha de las mencionadas actividades y se mejorará su gobernanza, para que invierta en sectores sostenibles y en la reindustrialización europea, acorde al cambio de modelo productivo. Ello deberá ir acompañado de medidas de incentivo fiscal a los sectores a potenciar y de una gradual transformación del sistema impositivo para trasladar la presión fiscal sobre los sectores no sostenibles.

3.1.4 Proponemos la creación de un Centro Europeo de Conocimiento para el empleo verde y

---

<sup>2</sup> La expresión en inglés "Green New Deal" viene de asociar la palabra *green* (verde) a la expresión "New Deal" en inglés que no se entiende en su sentido literal (nuevo acuerdo) sino al "New Deal" impulsado por Franklin D. Roosevelt como presidente de los EEUU a partir de los primeros años 30 del siglo XX para impulsar la recuperación de aquel país tras la Gran Depresión con políticas de estímulo a la actividad económica.

<sup>2</sup>

<sup>3</sup> La Economía de bajo carbono (en inglés Low-Carbon Economy LCE) se refiere a una economía que emite un mínimo de emisiones de efecto invernadero.

sostenible. Su misión será elaborar, promulgar y coordinar guías de actuación, que faciliten la conversión ecológica de la economía, hasta conseguir la plena actividad en sectores sostenibles y respetuosos con los ecosistemas.

3.1.5 El ahorro energético que acompañaría al *New Deal Verde* estaría en torno a 200 mil millones de euros, representando una importante vía de financiación para esta transición. Dicho ahorro vendría de: i) La reducción de la dependencia en energías fósiles, ii) El desarrollo de medidas, como el fomento de la relocalización de la economía, iii) La instauración de una tasa de carbono para internalizar los costes reales del CO<sup>2</sup> iv) El establecimiento de un impuesto sobre emisiones no incluidas en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión. Todo ello, además, supondría un avance efectivo en la lucha contra el cambio climático e incidirá de manera positiva en la sostenibilidad y viabilidad del nuevo modelo que proponemos.

3.1.6 Apostamos por una nueva política industrial, que combine eficiencia, sostenibilidad, cooperación, trabajo altamente cualificado y digno, y baja huella ecológica, fijando objetivos claros y cuantificables. Esta política debe insertarse en un escenario macroeconómico, que tenga presente la creciente escasez de recursos, así como los efectos ambientales y económicos del cambio climático. En ocasiones, supondrá la reconversión de sectores industriales financiada por fondos de ayuda sectoriales y que se irán condicionando a la consecución de los objetivos fijados.

3.1.7 El sector industrial presenta un enorme potencial para su transición a una industria verde. Sectores como la construcción, la manufactura, la industria química, el sector energético y muchos otros, pueden tener cabida en un sector industrial basado en innovación, en la eficiencia energética y el ahorro, especialmente en sectores como el transporte y la construcción, y el avance hacia sistemas de ciclo cerrado donde los productos y materiales son reutilizados y reciclados. Este cambio debe apoyarse en ayudas económicas a la I+D+i, enfocadas a la sostenibilidad de servicios y productos y a su perdurabilidad, fomentando políticas contra la obsolescencia programada.

## 3.2 Una Europa cooperativa y solidaria: armonización fiscal

3.2.1 Abogaremos por una política fiscal de la Unión Europea como entidad global, que permita recaudar impuestos propios de la UE, promoviendo además la armonización de las diferentes políticas fiscales de ámbito estatal.

3.2.2 Impulsaremos la iniciativa Europea de un Impuesto a las Transacciones Financieras internacionales (ITF), en el marco de la cooperación reforzada acordada entre 11 países, promoviendo su ampliación a todo el territorio de la UE. Es necesario establecer normativas

para el gasto de los ingresos obtenibles del ITF, así como de otros impuestos propios de la UE, que se utilizarán en el fomento de la economía ecológica, social y solidaria que queremos impulsar: promoción de acciones de cooperación para el desarrollo sostenible, fomento a la creación de empresas en sectores sostenibles, lucha contra el cambio climático y en el reforzamiento de los derechos sociales básicos ciudadanos.

3.2.3 Hemos de incentivar a los Estados miembro para que diseñen políticas fiscales, que aumenten la progresividad y capacidad recaudatoria del impuesto sobre la renta, el patrimonio, sucesiones y donaciones - de tal manera que la carga fiscal sobre las rentas de capital sea siempre mayor a la del trabajo. En este marco, es necesario el desarrollo de medidas para incrementar la imposición directa y reducir la indirecta y la armonización de los tipos de IVA. Hemos de propiciar un debate político y social sobre la necesidad de limitar los patrimonios personales.

3.2.4 Es imprescindible que la UE ponga fin a los dumping fiscales existentes dentro de sus fronteras y avance en una armonización y reforma de los impuestos de sociedades, con el establecimiento de un tipo mínimo y común en todos los Estados miembro - para evitar la actual elusión fiscal de las grandes corporaciones, sobre todo de las multinacionales, así como de las grandes fortunas a través de las SICAV y traspasos entre fondos de inversión. Defenderemos la creación de un impuesto a las ganancias en corto en bolsa, inversamente proporcional al tiempo transcurrido entre la compra y la venta.

3.2.5 Resulta necesaria una reforma de la fiscalidad para el establecimiento de incentivos a los sectores verdes a potenciar y penalizaciones a los sectores no sostenibles medioambientalmente. Impulsaremos para ello ecotasas que graven la explotación de recursos no renovables y la producción contaminante, en el marco de la integración del concepto de límites medioambientales y recursos limitados en las políticas macroeconómicas.

### 3.3 Contra la evasión fiscal y el fraude

3.3.1 Debemos poner fin a la actual situación en la que, dentro del marco de la legalidad, se produce una evasión fiscal, -en torno a 100.000 millones de euros al año en la UE-, especialmente por parte de las grandes multinacionales, que aprovechan mecanismos como la deslocalización fiscal, los vacíos fiscales y la ingeniería contable, para minimizar su pago de impuestos. Además de las medidas de armonización y cooperación fiscal, es imperativo incrementar la transparencia y trazabilidad de las estructuras de las grandes corporaciones y de sus flujos financieros.

3.3.2 Es fundamental establecer mecanismos realmente efectivos de lucha contra la evasión fiscal y fraude. Proponemos medidas como la prohibición de las operaciones de triangulación, especialmente en los mercados de capitales de corto plazo. Impulsaremos directrices de

transparencia, así como el fin del secreto bancario y mecanismos de intercambio automático de información entre administraciones fiscales europeas. La lucha contra el fraude debe ir acompañada del desarrollo de una mayor eficiencia en lucha contra la economía sumergida, para que el ratio fiscalidad/PIB tienda a igualarse en toda la UE.

3.3.3 La UE debe elaborar una lista de paraísos fiscales y obligar a los bancos intermediarios a informar a las Agencias Tributarias del país de origen, de cualquier movimiento de capital hacia y desde estos paraísos fiscales, así como del titular de la operación, aplicando un impuesto especial a estos movimientos. Por otra parte, se ha de prohibir operar en la UE a bancos y Sociedades Financieras con sede o sucursales en tales territorios.

### 3.4 Regulación de los mercados y el sector financiero

3.4.1 La transformación del sistema financiero es un elemento clave en la construcción de un nuevo sistema productivo, basado en la sostenibilidad ambiental y que esté al servicio del bienestar de las personas. Para ello, y en contra de lo que defienden las asociaciones del sector y sus grupos de presión, es necesaria una regulación más estricta del sistema y una nueva regulación para el Banco Central Europeo.

3.4.2 Defenderemos la limitación del tamaño de las entidades bancarias y la prevención de la formación de oligopolios bancarios. En España, la crisis y la reestructuración bancaria han desembocado en un sector bancario fuertemente concentrado, y esa situación puede repetirse en otros países de la UE. Hay que actuar, no sólo para mitigar el riesgo sistémico derivado de la existencia de entidades "demasiado grandes para caer", sino para impulsar una reducción efectiva del tamaño de las entidades.

3.4.3 Es necesario el desarrollo de una unión bancaria efectiva para toda la UE. Para ello, hay que avanzar en una supervisión común, que abarque a todo el sistema bancario europeo, sin ningún tipo de exclusión, sujeta al Mecanismo Único de Supervisión que comenzará a funcionar en 2014 y hacia un sistema único de resolución, que esté en funcionamiento lo antes posible, basado en una autoridad única y en un fondo común de resolución, así como un sistema de garantía común para depósitos de hasta 100.000 Euros o valor equivalente.

3.4.4 Apostaremos por un cambio sustancial del modelo de negocio de la banca europea, fomentando su tarea de financiación de la economía real, preferentemente a través de las pymes y de las iniciativas de economía social. Debe limitarse estrictamente su actividad especulativa mediante la separación de las actividades de banca comercial y de banca de inversión, e impedirse sus negocios en paraísos fiscales. Apoyaremos la creación y desarrollo de entidades financieras sociales y éticas sin ánimo de lucro, fundadas con capital procedente de los ciudadanos y ciudadanas. En este marco, defenderemos la limitación de las retribuciones, indemnizaciones e incentivos a altos cargos del sector financiero.

3.4.5 Demandaremos una transparencia efectiva de los servicios financieros que se ofrecen a los y las consumidoras. Las autoridades competentes a nivel europeo y nacional deben jugar un papel activo a la hora de informar sobre los riesgos de los productos financieros, anteponiendo los intereses de los y las consumidoras a los de las entidades financieras. Las entidades deben estar obligadas a facilitar información sobre sus productos que sea clara y comprensible para quienes carezcan de conocimientos financieros. También apostamos por formar a la población para aumentar sus conocimientos sobre economía y sistema financiero, para empoderar a la ciudadanía y darle voz en esta materia.

### 3.5 Un BCE sujeto al control democrático y al servicio de las personas

3.5.1 Hemos de incluir entre los objetivos del Banco Central Europeo, aquellos que le permitan actuar en favor del bienestar de las personas y de la economía real, de forma equilibrada. Estos objetivos deberán incluir en el ámbito de la UE en su conjunto, al menos, el logro y mantenimiento del pleno empleo, la estabilidad de los precios, la fluidez del crédito a las empresas de todo tamaño, y en general, todos aquellos que tiendan a favorecer una redistribución equitativa de la riqueza generada en los Estados miembro de la UE.

3.5.2 El BCE debe estar sujeto a un control democrático de la supervisión financiera, en general, y del mecanismo único de supervisión bancaria, en particular. La creación del supervisor bancario único, residenciado en el BCE, debe ir acompañada por un refuerzo de los controles de la actuación de ese organismo y de la efectividad de su supervisión. Aunque el Parlamento Europeo es el órgano correspondiente para ejercitar ese control, deben buscarse fórmulas para que los parlamentos nacionales también sean partícipes del mismo. Además, el BCE debe responder obligatoriamente, y poner a disposición de los representantes populares, en Comisiones debidamente constituidas, la documentación de sus operaciones.

3.5.3 Debemos reformar el Estatuto del BCE, para que pueda financiar directamente a los Estados miembro, con lo cual se elimina la posibilidad de que el sector financiero privado se lucre, mediante la suscripción de deuda pública financiada por el BCE. Hemos de adelantar la puesta en marcha del fondo común para rescates. Debemos avanzar hacia una mutualización de la deuda, creando gradualmente instrumentos de deuda comunes con garantías colectivas, con el BCE como prestatario de última instancia. Apostamos por una mayor unión política, bancaria y económica en la UE, en el marco de una disciplina fiscal común, clara y realista.

### 3.6 Solución europea a la deuda: Solvencia, solidaridad y sostenibilidad

3.6.1 La solución a la crisis de la deuda, debe basarse en la solvencia, la solidaridad y la sostenibilidad. El rumbo de las políticas económicas de cualquier país de la UE, debe dejar de

establecerse únicamente en función de su nivel de endeudamiento, que, en todo caso, debe ser sostenible, tanto en lo referente a deuda pública, como privada. Rechazamos el Pacto de competitividad que provoca recortes salariales, retrocesos en el estado del bienestar y la privatización de los bienes públicos.

3.6.2 Dado que en la UE conviven países deudores y acreedores, ambos deben ser partícipes de un análisis, re-estructuración, auditoría y re-negociación de la deuda (detectando qué parte de ella se considera ilegítima), en un marco de solidaridad. Es necesario poner freno a las políticas de recortes en los Estados miembro intervenidos, en materia de salud, educación y prestaciones sociales. Apostaremos porque la auditoría sea sujeta a control ciudadano, estableciendo los mecanismos necesarios de participación.

3.6.3 Para reforzar la solvencia de la UE y la eurozona en particular, planteamos la prohibición de las operaciones especulativas a corto plazo sobre deuda pública.

### 3.7 Una Economía social para el bien común

3.7.1 Debemos introducir mecanismos para medir el bienestar de la población que comprendan una visión global del desarrollo individual y la conservación del entorno natural, en la línea de las que ya se están empezando a realizar en países desarrollados, y recomendadas por la OCDE. Estas medidas ayudarían a definir mejor las políticas económicas a realizar. Actualmente dichas medidas están basadas, sobre todo, en el crecimiento productivista, asumiendo, desde una posición simplista e interesada, que la medida del bienestar de la población se basa en medir el crecimiento económico con el PIB.

3.7.2 Es necesario idear nuevos indicadores económicos en lugar del PIB, de manera que se consideren los impactos sociales y medioambientales de los bienes y servicios producidos. Desde la UE podemos ser líderes, impulsando indicadores que den medida del bienestar, la erradicación de la pobreza, el empleo de calidad, la igualdad de género, el acceso a la educación, la equidad social, el ahorro de energía y la huella ecológica en su generación, el uso de los recursos naturales y las presiones de los ecosistemas o la democratización de la gestión pública y el lugar de trabajo.

3.7.3 Apostamos firmemente por el modelo de la Economía Social y Solidaria, que ayude a que la gobernanza económica en la UE, esté caracterizada por la transparencia, la legitimidad y la responsabilidad social. Las cooperativas, junto a otras empresas de la economía social y solidaria, ya desempeñan un papel esencial en la economía europea al combinar la rentabilidad con la solidaridad, creando puestos de trabajo de calidad, reforzando la cohesión social, económica y regional y generando capital social. Por ello, proponemos que, desde las instituciones europeas, se desarrollen políticas que impulsen el desarrollo de este tipo de empresas.

3.7.4 Hemos de lograr no sólo que algunas empresas combinen rentabilidad con responsabilidad social y medioambiental sino generalizar este modelo a todas las empresas. En esta línea se enmarcan algunas propuestas de la sociedad civil como La Economía del Bien Común. Creemos urgente poner en práctica la creación de nuevos indicadores que permitan a la ciudadanía conocer la responsabilidad social y medioambiental de cada empresa y, de esta forma, permitir un consumo responsable. Además es necesario, que las instituciones públicas establezcan incentivos en la contratación pública, para aquellas empresas cuyos indicadores demuestren su compromiso con un desarrollo social adecuado y su respeto hacia el medio ambiente.

### 3.8 Una Europa social por el empleo. Hacia una Renta Básica Universal

3.8.1 Para crear empleo, la UE debe poner fin a las políticas de austeridad y garantizar un Plan Europeo de Inversiones, con una inversión anual del 2% del PIB de la UE durante diez años, tal como propone la Confederación Europea de Sindicatos. Dichas inversiones, que crearían no menos de 11 millones netos de empleos, deberían ir a la economía productiva, para crear empleo en línea con el modelo del *New Deal Verde* y colocar a Europa en la dirección de un desarrollo social justo y ambientalmente sostenible.

3.8.2 Sin Europa social no habrá Unión Europea. Consideramos fundamental ofrecer a cada persona en la UE el derecho incondicional, como individuo, a tener sus necesidades materiales cubiertas para asegurar una vida digna. Trabajaremos en la línea de la Iniciativa Ciudadana Europea sobre Renta Básica, para explorar su implantación a nivel europeo y poner en marcha pruebas piloto, verificando que ésta se traduce en una mejora de la situación económica y social y tiene efectos positivos en los objetivos de eliminar las desigualdades de género y las situaciones de dependencia. La cuantía de la Renta Básica deberá ser de, al menos, el umbral de la pobreza relativa. Mientras se desarrolle este proceso, la UE ha de recomendar la adopción de mínimos de protección social y desempleo a los países miembros, para garantizar una cobertura homogénea por estos conceptos.

3.8.3 Consideramos necesario acabar con la situación en la UE, en la que hay cada vez más trabajadores y trabajadoras pobres, pues hoy un empleo no impide caer en la pobreza. Es necesario promover un mercado de trabajo inclusivo, digno de una UE que no sea únicamente una zona de libre comercio, sino también de progreso económico y bienestar social. Para ello asumimos la propuesta de la Spring Alliance, de elaborar un Libro Verde para la lucha contra la pobreza de las personas con empleo, que atienda a este problema.

3.8.4 Para avanzar hacia el objetivo del trabajo digno y combatir la pobreza y la desigualdad en la UE, es necesario avanzar hacia una mayor armonización europea de los salarios, en consonancia con una más justa redistribución de las riquezas, implantando para todos los

Estados miembro la UE, un salario mínimo y estableciendo también un salario máximo. El salario mínimo en cada país debería ser equivalente al menos al 60% del salario medio de dicho país, tal como establece la Carta Social Europea. En cuanto al salario máximo, defendemos avanzar hacia una disminución del intervalo máximo entre el salario más bajo y más alto, comenzando por fijar una relación de 1 a 12.

3.8.5 Defendemos la reducción de la jornada laboral, en la línea de trabajar menos para trabajar todos, pero garantizando la voluntariedad del trabajo a tiempo parcial, que debe gozar también de plena protección social. Dada la gran disparidad legislativa laboral existente entre los Estados miembro, impulsaremos una armonización de la jornada laboral máxima en toda la UE.

3.8.6 Debemos introducir medidas para facilitar la conciliación familiar y el reparto de los trabajos de cuidado o la asistencia personal para personas con diversidad funcional. Además la UE debe poner en marcha estudios sobre el impacto de la reducción del tiempo de trabajo en la línea de la defensa eco-social de las 21 horas, revisando las posibles medidas para la racionalización y armonización de los horarios de trabajo.

3.8.7 La UE debe garantizar la no discriminación laboral, desarrollando un plan efectivo para acabar con todas las discriminaciones existentes, desde la discriminación salarial de género, a la discriminación de todo tipo que sufren las personas trabajadoras migrantes. Se debe elaborar a través del Diálogo Social, una nueva Estrategia Europea de Salud y Seguridad en el trabajo, que aborde en profundidad, la prevención de las enfermedades laborales y de los llamados riesgos emergentes. La legislación laboral y la protección social debe proteger también a las, y los trabajadores autónomos, económicamente dependientes (TRADE), e independientes.

### 3.9 El diálogo social

3.9.1 Defendemos el diálogo social y la negociación colectiva en todos los niveles (de empresa, sectorial, nacional y europeo), como elemento fundamental de la democracia y de las relaciones laborales, que debe ser respetado por las instituciones de la UE y los gobiernos de todos y cada uno de los Estados miembro, aplicando los Convenios internacionales de la OIT y la Carta Social Europea. La información, consulta y representación de los, y las trabajadoras en el lugar de trabajo en las empresas, debe fortalecerse, con el fin de promover el buen gobierno corporativo y apoyar un modelo de empresa social y sostenible.

3.9.2 Impulsaremos la creación de un organismo que centralice la supervisión, control y capacidad sancionadora a los Estados miembro, para el cumplimiento de las directivas, ya existentes, con respecto al tiempo de trabajo y que se modifiquen e incluyan nuevas leyes que

supriman las cláusulas "opt-out" que permiten el dumping laboral, al posibilitar pactos entre empresas y personas trabajadoras, para aumentar la jornada laboral y otros factores, que se traducen además, en una pérdida de derechos laborales. Se debe priorizar la protección de la salud y seguridad de las personas trabajadoras a través de los convenios colectivos.

3.9.3 Desde la UE deben promoverse la creación de foros sectoriales y deben establecerse unos objetivos de mejora, a través de acuerdos de obligado cumplimiento entre las partes firmantes (patronales y sindicatos) y trasladar los acuerdos al Parlamento Europeo, para valorar crear, actualizar o mejorar normas laborales a nivel de directivas europeas sectoriales, que impliquen al resto de empresas del sector. Todas las multinacionales implantadas en Europa, que tengan sede en tres o más estados miembros, deben crear o participar en alguno de los foros establecidos, a través de su representación empresarial y sindical, alcanzando acuerdos de mínimos que afecten a todas las sedes que se establezcan en la Unión Europea. Impulsaremos en esa línea los convenios colectivos transnacionales en Europa para las compañías multinacionales.

3.9.4 Abogamos por impulsar medidas para que las empresas se doten de un "fondo de garantía salarial", cuando los beneficios superen un determinado umbral, destinado a ser distribuido entre los empleados en situaciones de crisis (ERE, cierres, etc.)

### 3.10 Reinventando la Ciencia y la Investigación

3.10.1 Es necesario reinventar los modelos productivo y social de la UE. En una economía globalizada por las nuevas tecnologías y por los nuevos actores, EQUO llevará al Parlamento Europeo la necesidad de cambiar la forma de evolucionar de la UE. Hay que redirigir el sistema de I+D+i establecido para el Horizonte 2020, hacia el que marcó la Estrategia de Lisboa, para convertir a la UE en una economía del conocimiento, priorizando las necesidades de la ciudadanía y el entorno en el que habita. En particular, hemos de defender la importancia de mantener la ciencia básica frente al lema general del H2020, "bring more ideas to the market" (llevar más ideas al mercado). Estamos a favor de llevar más ideas al mercado, siempre que estas sean ecológicas y justas socialmente, y en el marco de un mercado más ético.

3.10.2 Defenderemos el establecimiento de una política científica común en la UE, que garantice, de forma vinculante, una inversión estable de al menos el 3% del PIB de cada Estado miembro en I+D, tal como se recomienda en al "Carta por la ciencia", independiente de ciclos económicos y que proteja las inversiones en ciencia de los países miembros. Esta política común es un instrumento irrenunciable para conseguir una economía sostenible en la UE y deberá apoyarse en un espacio de educación superior igualitario y de calidad. Reivindicamos el papel del Parlamento Europeo como vigilante de las políticas científicas de los países miembros también en esta materia. Se ha de mejorar la dotación económica y se

potenciará el papel de la European Science Foundation and European Research Council-, como organismos de promoción de la cooperación científica, al margen de estrategias y políticas económicas.

3.10.3 El presupuesto para I+D+i de la Unión Europea se sitúa en cifras claramente insuficientes. Deberá ampliarse la cobertura presupuestaria, para recorrer el camino compartido que hemos emprendido los europeos, hacia el Horizonte 2020. La partida actual es inferior a 100.000 millones de euros, por lo que nuestra propuesta se orientará a alcanzar un mínimo de 150.000 millones de euros en el año 2020.

3.10.4 La lucha por la cohesión europea en I+D es una vía imprescindible para la reducción de los desequilibrios entre los diferentes estados. Frente a la devaluación interna impuesta por la pérdida de competitividad dentro de la zona euro para los países con economías de servicios, se impulsará una radical modernización del modelo europeo de I+D, que incluya presupuestos de convergencia. Consideramos que la competencia en I+D de los Estados miembro, dentro de la UE, no tiene sentido, en el escenario global actual.

3.10.5 Dentro del marco del Horizonte 2020, lucharemos para priorizar la investigación destinada a resolver los retos medioambientales (energías limpias, transportes, etc.), los retos sociales (sanidad, lucha contra la pobreza, cooperación al desarrollo...), y potenciar aquellos proyectos que trabajen por el avance social y el crecimiento igualitario de la sociedad de la información en la UE. Lucharemos por excluir del programa H2020, proyectos de I+D con fines militares o su reorientación a la reconversión del sector armamentístico. Igualmente trabajaremos para limitar la asignación de fondos relacionados con el desarrollo de la energía atómica, particularmente de fisión, priorizándolos en la investigación de fórmulas para neutralizar los residuos radioactivos existentes. En este marco deben impulsarse ayudas económicas a la I+D+i enfocada a la sostenibilidad de servicios y productos y a su perdurabilidad, fomentando políticas contra la obsolescencia programada.

3.10.6 Defenderemos la innovación, pero no cualquier concepto de la misma: defendemos una "innovación abierta". Este concepto implica que la transferencia de conocimiento no se realiza "desde arriba hacia abajo", sino que se aplican sistemas de innovación que recojan las aportaciones de todos los sectores involucrados. Esta innovación abierta recoge todos los puntos de vista y es una versión horizontal de la innovación tradicional. La innovación abierta asume también un modelo de propiedad intelectual nuevo. Defiende la publicación abierta de todo el trabajo científico subvencionado con fondos públicos europeos, y la licencia automática de toda la propiedad intelectual generada bajo modelos abiertos, no restrictivos, que garanticen que el conocimiento se mantiene siempre accesible y en el dominio común. Los modelos de negocio de quien quiera llevar al mercado las innovaciones, habrán de ser diferentes a los habituales y más cercanos a los del software libre.

### 3.11 Salud en todas las políticas y Sanidad

3.11.1 De acuerdo con el Tratado de la UE y con la concepción de salud dinámica e integral que defendemos, los programas europeos en este ámbito deben aspirar a un elevado nivel de protección de la salud en todas las políticas y actividades europeas. Se debe estimular y facilitar a las personas desenvolverse de forma autónoma, y hacer real el pleno respeto a la dignidad y libertad, para adoptar responsablemente sus decisiones, en relación con su salud y su vida. Adicionalmente la inversión en innovación, desarrollo y capital humano en el sector salud, puede suponer un potente motor de crecimiento alineado con el cambio de modelo social y económico que fomenta el *New Deal Verde*.

3.11.2 Defenderemos que los programas de salud deban contribuir a la construcción de sistemas coordinados que aseguren la universalidad y equidad en la protección de la salud y en una asistencia sanitaria de calidad a nivel europeo. En este sentido, impulsaremos la coordinación entre los diferentes Sistemas de Salud de todos los Estados miembro, para el desarrollo de una cartera común de servicios sanitarios de cobertura universal, la tarjeta sanitaria única y un Fondo de Cohesión Sanitaria, que financie equitativamente la asistencia transfronteriza hacia la adopción de un Reglamento para el desarrollo de un Sistema Europeo de Salud.

3.11.3 En la cooperación europea en política sanitaria, subrayamos la necesidad de potenciar la Red de Evaluación Europea de Tecnologías Sanitarias, que vele, junto a la seguridad y eficacia, por la equidad en el acceso a nuevas tecnologías biomédicas, desarrollando recomendaciones para su financiación e inclusión en cartera a los Estados miembro. Es necesaria una política común en la integración de las innovaciones tecnológicas en salud, que pueda facilitar una economía de escala más sostenible. Se deberá asegurar la independencia y transparencia de esta Red y se fomentará el debate público con la sociedad civil afectada (asociaciones de pacientes y profesionales).

3.11.4 Fomentaremos una investigación biomédica coordinada y de calidad, potenciando sinergias, políticas para retención y movilidad de investigadores, transparencia en la financiación tanto pública como colaboraciones público-privadas y monitorizar la repercusión social de los beneficios. Impulsaremos la creación de una red de centros de referencia para procesos de alta complejidad y enfermedades raras.

3.11.5 Promoveremos la creación de un sistema de información único que facilite el acceso a la información y permita compartir resultados en salud y buenas prácticas médicas, tanto clínicas como en Gestión Sanitaria. Proponemos la inclusión de indicadores de riesgo de exclusión social, como desnutrición o problemas de acceso a vivienda, al ser las instituciones sanitarias quienes detectan gran parte de los problemas sociales en nuestra población. Desarrollaremos programas de Salud Pública, que incidan sobre los factores socio-ambientales determinantes de la salud y políticas para prevenir y erradicar el consumo de tabaco en la población y contra

el abuso del alcohol. Para ello se potenciará la educación médica, con recomendaciones en hábitos de vida saludables (especial atención a nutrición y actividad física, prevención de enfermedades relacionadas con la salud sexual y reproductiva o el abuso de tóxicos) y difundir el impacto positivo sobre la salud de políticas verdes como el descenso de la contaminación o una política de movilidad sostenible.

3.11.6 Impulsaremos las inversiones relacionadas con la salud en el marco de los Fondos Estructurales para apoyar a los Estados miembro en las reformas de sus Sistemas de Salud, para atender los principales retos sanitarios actuales: pacientes crónicos, envejecimiento saludable y la integración de personas con nivel funcional limitado. En este sentido, proponemos desarrollar la atención de proximidad integrada, priorizando la inversión en Atención Primaria, equipos de asistencia en domicilio y los espacios hospitalarios dedicados a atención de día y ambulatoria especializada. Es importante, junto con el desarrollo de un sistema asistencial centrado en el paciente, la capacitación e implicación de los mismos en su propio autocuidado y la coordinación con otros servicios sociales para una atención integral adaptada a las necesidades y posibilidades de cada persona en su entorno.

### 3.12 Diversidad cultural

3.12.1 Promovemos la defensa de la cultura y del patrimonio histórico, artístico e inmaterial, como fuente de enriquecimiento y defendemos la promoción de los valores de la diversidad cultural y lingüística europea y para ello impulsaremos el reconocimiento, protección y difusión de las culturas y lenguas minoritarias existentes en Europa y la participación política de sus comunidades en la construcción europea.

3.12.2 Defenderemos que se facilite el acceso a contenidos culturales, expresiones y formatos relevantes, aun siendo de consumo minoritario. Se propondrán medidas para impulsar modelos de consumo y negocio innovadores (redes colaborativas, micromecenazgo, etc.), que faciliten la difusión y el acceso a una mayor diversidad cultural y la entrada de nuevos actores en el sector, actuando para eliminar la "brecha digital" y facilitando el uso de los medios virtuales de producción y difusión cultural y de sus diferentes posibilidades.

3.12.3 Impulsaremos en el Parlamento Europeo, demandaremos que la Comisión avance, y que el Consejo apoye la propuesta "Nuevo IVA" de armonización fiscal de los productos y servicios culturales, incluyendo aquellos sin soporte físico comercializados online con un IVA reducido en todos los Estados miembro. Es necesario avanzar en la convergencia del mercado cultural, potenciando los nuevos modelos de negocio y consumo culturales para la protección de la producción cultural europea y el empuje a los intercambios entre los países, no solo para los diversos tipos de contenidos, sino de soportes culturales.

## **4. Medio ambiente, energía, clima, recursos naturales y protección animal:**

La Unión Europea ha estado a la vanguardia mundial en protección medioambiental. Sin embargo, la crisis ha servido de excusa para impedir avances más importantes en este ámbito, de manera más destacada, en la lucha contra el cambio climático. Sus consecuencias también tendrán un coste económico, en infraestructuras, coste sanitario, etc... pero el cortoplacismo prevalece y las soluciones no pueden esperar más.

La energía, como factor de producción clave y la dependencia de las fuentes energéticas del exterior, plantean un evidente riesgo. Pero también presentan una oportunidad para iniciar la transición verde que proponemos, empezando por el cambio hacia un nuevo modelo energético. Un modelo basado en el ahorro, la eficiencia, las energías renovables y la generación distribuida, dejando atrás la dependencia de combustibles fósiles, la energía nuclear y prácticas como el fracking. Un nuevo escenario, que venga acompañado de un Mercado Eléctrico Europeo, mediante un plan de interconexión que optimice el uso de las redes y subsane las debilidades de una dependencia de fuentes renovables, al tiempo que se fomentan las microrredes y el autoabastecimiento. En este contexto, debemos entender el suministro energético como un derecho y evitar que las situaciones de oligopolio pongan coto al mismo. Con este importante giro transformador, seremos capaces de reducir drásticamente la emisión de gases de efecto invernadero.

Y con el nuevo modelo energético debe llegar un cambio de modelo de movilidad sostenible, menos dependiente del coche privado y basado en el desarrollo del transporte público metropolitano, la red ferroviaria y la bicicleta.

Uno de los ejes de la política europea es la Política Agraria Común (PAC). Debemos orientarla hacia un modelo agrícola sostenible, justo y social, donde predominen iniciativas resilientes y diversas que hagan frente al Cambio Global. La PAC debe revisar su forma de distribución de ayudas, con el fin de apoyar de manera decidida a las pequeñas explotaciones para suministro local e introduciendo criterios ambientales. Paralelamente hemos de eliminar las subvenciones a la exportación y ser firmes en contra del registro y patentes de plantas y animales, incluidas las de tipo transgénico, y en la reducción del uso de fertilizantes químicos y pesticidas.

De manera análoga, la Política de Pesca Común, debe impulsar una transición a un modelo pesquero sostenible, como fruto de un diálogo con las personas y comunidades que dependen de este sector. En todo caso, es irrenunciable evitar la sobrepesca y optimizar la gestión de los recursos pesqueros, desde una perspectiva socialmente justa.

Uno de los elementos clave para la vida y el bienestar es el agua y resulta necesario garantizar su suministro en forma potable a las personas, desde una concepción de servicio público que, desgraciadamente, vemos amenazada. Es un elemento además imprescindible para el equilibrio de los ecosistemas. La Directiva Marco del Agua (DMA) plantea un punto de partida pero su cumplimiento es irregular. Además, esta directiva y la normativa que la acompaña es mejorable en varios aspectos.

Con o sin crisis, el modelo de consumo y producción actual es insostenible, en el medio y largo plazo, por la condición finita de los recursos naturales de los que depende. Resulta inaplazable apostar por la eficiencia, la reutilización y el reciclaje, en un horizonte hacia modelos de producción cerrados, donde los residuos son aprovechados en un nuevo ciclo de producción. Además, la gestión actual de los residuos no impide que estemos expuestos a unos altos niveles de contaminación, especialmente en el aire que respiramos en las grandes ciudades y que cada día, se va probando más perjudicial para la salud. En nuestra vida cotidiana estamos rodeados de agentes contaminantes y por tanto, debemos demandar una regulación sujeta a revisión y más rigurosa.

Pero tenemos que ver más allá de la realidad humana de aquí y ahora. Resulta imprescindible proteger los hábitats, la flora, la fauna, las aguas y los suelos. Hemos de poner freno a la pérdida de biodiversidad y a la degradación de los ecosistemas, para iniciar el camino a su recuperación, haciendo compatibles unos ecosistemas estables con una actividad humana sostenible y responsable. En primer lugar hay que destinar los medios para detectar las actividades que amenazan la biodiversidad, analizar el impacto del Cambio Global, y finalmente desarrollar planes de corrección bien enfocados. Esto implica ir más allá de los actuales programas y de los espacios ya contemplados y niveles de protección de la Red Natura 2000. No se trata de un sistema de compensaciones como apunta la iniciativa “No Pérdida Neta”, sino de recuperación efectiva.

El respeto a nuestro entorno debe comenzar por asumir un alto grado de protección al bienestar animal, que no siempre se presenta en la UE. Hay métodos alternativos a la experimentación con animales que deben ser investigados y validados con apoyo público, para ir reduciendo los ensayos de laboratorios con animales. Es necesario establecer estándares comunes de registro, cría y transporte de animales de compañía e ir reduciendo el número de animales exóticos en esta categoría. También tenemos que acabar con la importación de animales capturados en libertad y hemos de conseguir avances en las condiciones de bienestar y protección a animales de granja y de piscifactoría, dejando atrás el modelo industrial. Se deben garantizar condiciones dignas en el transporte de animales vivos y en su sacrificio. Hemos de avanzar hacia la protección de mamíferos marinos y de grandes simios.

Entendemos inasumible que se excluyan los criterios de bienestar animal en la Directiva de parques zoológicos. Y hemos de hacer extensiva la normativa de bienestar animal, también a

los animales destinados a espectáculos, ya sea de tipo circense o tradicional, con el horizonte del fin del uso de animales salvajes y en peligro de extinción en espectáculos, y especialmente los que giran en torno a la tortura y muerte del animal.

Para la puesta en práctica de todo ello estas son nuestras propuestas más detalladas:

## 4.1 Energía

4.1.1 La Unión Europea debe avanzar urgentemente en armonización e integración de las políticas energéticas de forma coherente a escala comunitaria. Para ello proponemos la puesta en marcha un Plan Energético Integral Europeo (PEIE), que mejorará significativamente la calidad de vida de toda la ciudadanía europea. Para ello, las normas de obligado cumplimiento derivadas del mismo, serán aplicadas según cronogramas firmemente establecidos, con plazos razonables pero ambiciosos, con incentivos y ayudas según las necesidades de cada estado miembro, así como con sanciones contundentes y ágiles a aquellos que no cumplan los objetivos marcados por la Unión.

4.1.2 Con los objetivos de crear millones de puestos de trabajo en sectores sostenibles en toda la UE, es necesario avanzar en: independencia energética, reducción de la contaminación, lucha contra el Cambio Climático e impulso a la industria europea en innovación tecnológica.

4.1.3 Trabajaremos para establecer el objetivo de alcanzar, de aquí a 2030: i) Aportación de producción de energía de origen renovable hasta, al menos el 45%, al mix energético, ii) Reducción, como mínimo, de un 60% de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), respecto a niveles de 1990, iii) Ahorro energético del 50% del consumo de energía primaria respecto a niveles de 1990, siendo estos objetivos graduados en función del punto de partida de cada Estado miembro y de su capacidad de partida para conseguirlos. Además impulsaremos la imposición de sanciones cuantiosas a los países que no cumplan los objetivos, así como apoyaremos el establecimiento de incentivos, fondos de ayuda y otros mecanismos que premien la consecución de logros mayores que el mínimo establecido.

4.1.4 Con el fin de conseguir una reducción efectiva del consumo de energía primaria, y producir así también un ahorro económico para los y las consumidoras, es necesario impulsar medidas en toda la UE para el ahorro y la eficiencia energética. Se han de incentivar todos los procesos de eficiencia y ahorro energético, en todos los sectores productivos y ámbitos de la sociedad, y se aplicará, en particular, un Plan Progresivo de Retirada del mercado europeo, de productos de baja eficiencia energética, prohibiéndose además su fabricación y exportación.

4.1.5 Promoveremos también la eficiencia energética en edificación (sector gran consumidor de energía, el 40% del total de la UE), incentivando la mejora del aislamiento de viviendas y equipamientos en aquellos Estados miembro más necesitados y fomentando el autoconsumo

con balance neto, distribuido a escala local. La eficiencia energética en nueva edificación debe abandonar el concepto de edificios de “consumo casi nulo” y adoptar el de edificios “generadores netos de energía”, incluyendo también aspectos de ahorro en el consumo de agua y materias primas.

4.1.6 Con el horizonte de un Mercado Eléctrico Europeo, impulsaremos un Plan de Interconexión Comunitaria, que optimice el uso de las redes eléctricas, las racionalice considerando su sostenibilidad a escala comunitaria y su impacto ambiental, y permita y priorice así, el desarrollo y uso de fuentes de energía renovable por parte de la población europea. En este marco se vigilarán, especialmente, las posibles situaciones de oligopolio energético, que atentan a la competencia y perjudican a los y las consumidoras (administraciones, empresas y ciudadanía), reforzando todas las medidas de control y los mecanismos sancionadores. Además, se apoyará la creación de cooperativas eléctricas alternativas, que produzcan o distribuyan energía de origen renovable.

4.1.7 Impulsaremos la municipalización de las redes de distribución en toda la UE, asegurando la participación y el control por parte de la ciudadanía, fomentando la implantación de microrredes inteligentes, que permitan una buena gestión local de la energía. Estas microrredes se basarán principalmente, en la generación distribuida, donde además se favorecerá e incentivará el autoconsumo con balance neto. Con este fin, se establecerá un calendario de objetivos mínimos dentro del PEIE, apoyados por un sistema de incentivos.

4.1.8 En relación al uso de fuentes de energía no renovable (combustibles fósiles y uranio), la UE debe liderar a nivel mundial, un movimiento en pro de la sostenibilidad, la seguridad y la calidad de vida de todos los y las habitantes del planeta. Hay que realizar una apuesta clara por el rápido abandono de los combustibles fósiles, que ya han alcanzado el pico de producción, encareciendo su precio y estableciendo uno de los límites al mito del crecimiento continuo. Así, impulsaremos la prohibición de nuevas prospecciones petroleras en todo el territorio europeo, la apertura de nuevos pozos, y la extracción de hidrocarburos no convencionales utilizando nuevas técnicas como la fracturación hidráulica (“fracking”). Además, pediremos el desarrollo de un Plan de Cierre progresivo para todas las centrales nucleares existentes en suelo comunitario y que incluya la prohibición de abrir nuevas minas de uranio.

## 4.2 Lucha contra el cambio climático

4.2.1 Hemos de superar la actual situación de la UE como gran consumidor de hidrocarburos, y al mismo tiempo gran emisor de gases de efecto invernadero causantes del Cambio Climático. Ante la ineficacia del mercado de emisiones, para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y para lograr su control efectivo, hemos de llevar a cabo una revisión completa del mecanismo actual, con la inclusión de todos los sectores contaminantes en el

mismo, controlando los sistemas de compraventa de derechos de emisión, y reduciendo el número de derechos que han provocado una notable reducción de precios. Defendemos la implantación de una fiscalidad verde, gravando a las empresas contaminantes, y apoyando las industrias más limpias.

4.2.2 Es necesario que la sociedad entienda las oportunidades que surgen de la creación en la UE de una industria energética limpia y respetuosa con el entorno, cada vez más independiente de los países exportadores de combustibles fósiles y uranio, i) En generación de nuevos puestos de trabajo, ii) En crear una sociedad con un mayor nivel de calidad de vida y de bienestar, y iii) especialmente, en frenar el peligroso avance del Cambio Climático, es necesario realizar programas masivos de difusión y formación ciudadana sobre la importancia del cambio de modelo energético en la UE.

### 4.3 Movilidad y transporte

4.3.1 Es necesario impulsar medidas para el cambio de modelo de movilidad actual, basado en los combustibles fósiles, hacia una movilidad respetuosa con el medio ambiente, con el clima y socioeconómicamente beneficiosa. Dichas medidas deben ir dirigidas a la electrificación progresiva del transporte en toda la UE. Se fomentará y desarrollará el transporte público, el uso de la bicicleta, la reducción del parque móvil actual y su sustitución por coches híbridos y totalmente eléctricos (con la infraestructura necesaria), así como todo tipo de medidas para la prevención, reubicación y mejoramiento del tráfico. Entre otras medidas se promoverá que las subvenciones a la industria del automóvil vayan destinadas a su reconversión hacia la producción de vehículos no de combustión.

4.3.2 Hemos de potenciar que el transporte, a media y larga distancia, de personas y especialmente de mercancías, se derive desde carreteras y autovías hacia el ferrocarril, favoreciendo el desarrollo de las infraestructuras necesarias hacia una red transeuropea de transportes ferroviarios, en detrimento de la inversión en nuevas autovías, especialmente en trayectos coincidentes con rutas ferroviarias ya existentes.

4.3.3 Creemos necesaria una revisión a fondo de la política europea sobre biocombustibles (biodiesel y bioetanol), tanto en relación a objetivos de consumo de producción propia, como a los de importación desde terceros países, ya que no está nada claro, que sean realmente sostenibles, ni rentables sin subvenciones, y su impacto social es muy elevado. Defenderemos que se acabe con el uso de cultivos de alimentos para producir combustible. En cambio conviene estudiar la producción de combustibles a partir de productos de desecho, así como otras fuentes de energía como, por ejemplo, bioalgas alimentadas con CO<sub>2</sub> procedente de técnicas de captura.

4.3.4 Apostamos por el fomento del uso de la bicicleta mediante medidas como la modificación de la directiva europea para permitir la aplicación de IVA reducidos a la compra o reparación de bicicletas, componentes, piezas y accesorios, la homologación técnica común europea sobre legislación básica ciclista de circulación e industria, la promoción de medidas para la intermodalidad de la bicicleta con los medios de transporte público, con especial incidencia en el ferrocarril y unificación de señalización específica ciclista, actualmente muy diversa en los distintos países.

4.3.5 Promoveremos la inclusión de las redes ciclistas dentro de la red de transporte europeo, a efectos de financiación europea, cara a la creación de una red de vías ciclistas de ámbito interestatal que, entre otros aspectos, contemple el inventario y descripción de todas las vías ciclistas urbanas e interurbanas, un análisis de la demanda, de las interconexiones de redes ciclistas a escala interestatal, así como la necesaria intermodalidad y la conexión con las vías verdes, las rutas de la red ciclista europea EuroVelo y las diferentes rutas locales, con el fin de respetar el derecho a la libre circulación a través de vías alternativas a las vías rápidas. Impulsaremos la elaboración de una directiva sobre requisitos técnicos de las vías ciclistas.

4.3.6 Para la prevención de la siniestralidad en carretera y ciudad, proponemos la realización de estudios con estándares unificados para toda la UE, que registren y analicen los datos de la accidentabilidad y la movilidad, y cuyos resultados sean públicos y accesibles, para lograr una mejor comprensión de los procesos que conducen a los accidentes, y así tener una mejor base para las consecuentes medidas políticas y legislativas. Igualmente defendemos que se establezca un registro unificado para las infracciones de tráfico más graves.

## 4.4 Ciudades sostenibles y en transición

4.4.1 Propondremos la elaboración de un "Libro Blanco sobre Ciudades Sostenibles y en Transición", de ámbito comunitario, donde puedan establecerse los criterios y objetivos de urbanismo sostenible que deben alcanzar las ciudades europeas para reducir su impacto en el ambiente, mejorar su resiliencia, prevenir la amenaza del pico de petróleo y fomentar y adaptar las ciudades para un cambio de modelo energético basado en las energías renovables, diseñando ciudades compactas, humanas e inteligentes, con mayor calidad de vida, adecuándolas también a la biocapacidad del territorio donde se ubican.

4.4.2 Con el fin de mejorar la salud de la población urbana y su seguridad, se han de promover planes específicos por ciudad, de lucha contra la contaminación (química y acústica), con medidas tales como la ampliación de zonas peatonales y zonas verdes (parques, jardines y cinturones verdes), el fomento de sendas urbanas (vías anchas y preferentes de peatones, seguras y flanqueadas por vegetación arbórea), la limitación de velocidad de los vehículos a 30 km/h salvo en determinadas áreas (modelo "Ciudades 30"), y la limitación estricta de los niveles

de ruido en general, pero especialmente en zonas residenciales y de descanso.

4.4.3 Creemos necesaria una directiva que obligue a que la legislación urbanística exija a todas las localidades mayores de 50.000 habitantes, y a las empresas e instituciones con más de 100 personas empleadas, a la redacción de planes de desplazamiento y movilidad, que incluyan rutas, acceso, transporte alternativo (bicicleta, transporte público), y formación en movilidad sostenible. Los planes de ordenación del territorio han de obligar a la adecuación de las infraestructuras para la bicicleta, y cuando fuera imprescindible, la construcción de infraestructuras nuevas, fomentando la participación ciudadana en la redacción de estos planes.

## 4.5 Una Política Agrícola Común justa y sostenible

4.5.1 El sistema agropecuario en la Unión Europea y el resto del Mundo debe dirigirse con urgencia hacia un modelo sostenible, que resuelva los graves problemas que acarrea el Cambio Global (pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos, modificación de los ciclos del nitrógeno y del fósforo, cambio climático, gestión del agua, etc.). La UE debe liderar el cambio de modelo a través de la integración de criterios ambientales y sociales en la Política Agraria Común (PAC) y en toda la actividad agraria, así como en su relación con terceros países.

4.5.2 Tras el fracaso en 2013 para hacer la PAC más verde y más justa, impulsaremos una revisión a fondo para el año 2016, con el fin de garantizar una verdadera propuesta de reforma, a más tardar en 2018, de manera que reorientemos la PAC hacia un modelo sostenible y de economía social, fortaleciendo las medidas de eco-condicionalidad (ayudas condicionadas a la consecución de objetivos ambientales, como la recuperación de la biodiversidad y la conservación de especies emblemáticas como el lobo ibérico, así como el mantenimiento de los servicios ecosistémicos), reconociendo explícitamente el principio de soberanía alimentaria y la necesidad de la multifuncionalidad de los sistemas agroambientales.

4.5.3 Para ello, es también necesario garantizar un debate plural, transparente y participativo, en torno a las sucesivas reformas de la PAC. Las decisiones sobre la orientación de las políticas agrarias europeas no pueden tomarse exclusivamente por los y las representantes políticos, sino que deben tomarse también por los mayores afectados: las y los agricultores y ganaderos. Impulsaremos consultas, junto con otras herramientas, para incrementar la participación de los principales actores del sector y sin excluir a la pequeña agricultura y ganadería.

4.5.4 Impulsaremos medidas para minimizar los impactos sociales que produce la PAC, tanto en la Unión Europea, como en terceros países, mediante un control público sobre los mercados

y las cadenas de distribución alimentaria, de forma que se obtengan precios justos para productores/as y consumidores/as. Es necesario también proteger y fomentar los productos y sistemas agroalimentarios locales incentivando el comercio de proximidad.

4.5.5 Defenderemos que se establezca una vinculación real entre las ayudas de la PAC y aquellas personas que trabajen en el campo como actividad principal, como agricultores/as y ganaderos/as, mediante prácticas y modelos que respeten la capacidad natural de los ecosistemas, recuperando variedades autóctonas de cultivo y ganado y agrobiodiversidad, con un manejo del suelo y el agua que respete la tasa de reposición de estos dos recursos, que potencien y recuperen los servicios ecosistémicos, que preserven la fertilidad del suelo frente a la erosión, y que generen bienes públicos no compensados por los mercados, como pueden ser, el mantenimiento de paisajes, ecosistemas y especies animales, o el mantenimiento de formas de explotación o gestión tradicional del territorio recuperado.

## 4.6 Agroecología y soberanía alimentaria

4.6.1 Para favorecer el desarrollo rural y la creación de nuevos puestos de trabajo, así como la diversidad de la oferta alimenticia en los mercados regionales, impulsaremos que se fomente en toda la Unión Europea la extensión de la agricultura ecológica y la ganadería extensiva, incentivando la comercialización y correcto etiquetado de sus productos.

4.6.2 Para preservar la salud humana y la sostenibilidad fuera de los límites de la Unión Europea, pediremos que no se pueda fabricar ni exportar ningún producto fitosanitario o agroquímico cuyo uso esté prohibido dentro de la Unión. Igualmente, para garantizar la seguridad alimentaria de los europeos, se ha de prohibir estrictamente, la importación de productos agrarios que hayan utilizado compuestos prohibidos para su uso por la UE. Se han de reforzar, por tanto, los sistemas comunitarios de vigilancia, análisis de alimentos y alerta temprana, paralizando inmediatamente la distribución y comercialización de cualquier producto sospechoso.

4.6.3 Con el fin de promover ahorro económico a los y las trabajadoras del campo, de evitar contaminación innecesaria, y proteger los derechos de las y los productores agrarios, demandaremos que se revisen concienzudamente, por parte de un panel de científicos independientes de la industria fitosanitaria y agroquímica, las recomendaciones en cuanto al uso de fertilizantes, plaguicidas, antibióticos y otros productos, así como las cantidades a aplicar, que las empresas fabricantes hacen a agricultores/as y ganaderos/as.

4.6.4 Impulsaremos una revisión de toda la normativa del sector para limitar o prohibir el uso de los productos más contaminantes, la fumigación mediante avionetas, evitando riesgos para poblaciones cercanas, así como el umbral permitido de presencia de agroquímicos en los alimentos. Defenderemos una regulación para la reducción del uso de antibióticos en

ganadería. Ante el alarmante y acentuado declive en la población de abejas (y otros insectos) debido al excesivo uso de pesticidas, alterando además la cadena de polinización, debemos impulsar decididamente una transición hacia un sector agrícola respetuoso con las abejas, avanzando en una mayor limitación del uso de pesticidas que afectan a estos insectos.

4.6.5 Defendemos una legislación contra la privatización de los registros y patentes de vegetales (incluyendo semillas) y animales. La proliferación de organismos sujetos a patente presentan la amenaza de una pérdida acelerada de soberanía agraria y alimentaria. Trabajaremos para que las administraciones faciliten los medios humanos y materiales que aseguren las características y trazabilidad de las semillas de variedades locales y ecológicas, permitiendo a pequeños productores locales y ecológicos su acceso, intercambio, autoconsumo, su cultivo y la comercialización de los productos derivados del mismo. Potenciaremos de este modo, una agricultura de canales cortos sostenible y equitativa. Se fomentarán las redes de semillas para potenciar la recuperación de variedades locales y adaptadas al territorio, facilitando la interrelación con centros especializados en la conservación de germoplasma.

4.6.6 Trabajaremos para que la UE sea un área libre de transgénicos (OGM) en agricultura, así como en alimentación humana y animal. Los estudios científicos sobre OGM deben ser independientes y centrados en evaluaciones de impacto, incluyendo el flujo de genes y la contaminación cruzada, y sus resultados se deben hacer libremente disponibles. Nos oponemos a la entrada en la UE de productos alimentarios, piensos animales y semillas OGM como resultado del TTIP (Tratado de libre comercio EEUU--UE, actualmente en negociaciones) y otros acuerdos comerciales internacionales.

## 4.7 Política de gestión del agua

4.7.1 El agua es un elemento básico de primera necesidad, y por tanto es necesario garantizar el abastecimiento de agua potable a la población europea, como un derecho inalienable de la ciudadanía, a través de la gestión pública de los recursos hídricos. Defenderemos que se paralice cualquier iniciativa a escala europea de hacer negocio con esta necesidad básica, prohibiendo en todos los Estados miembro la gestión privada del agua.

4.7.2 Es necesario evaluar el grado de cumplimiento por parte de los Estados miembro de la Directiva Marco del Agua (DMA) y otras normativas relacionadas con la gestión de los recursos hídricos. Si es conveniente, se han modificar los plazos de cumplimiento, pero reforzando los mecanismos de vigilancia y sancionadores para impulsar su correcta aplicación y lograr en toda la Unión Europea una armonización conjunta de las políticas de agua.

4.7.3 Además, trabajaremos para revisar la propia normativa comunitaria, basándonos en el análisis del “Plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa” (o iniciativa Blueprint),

con el propósito de reforzar especialmente los objetivos cuantitativos de la legislación vigente y otros aspectos no suficientemente contemplados. La normativa europea debe garantizar la correcta gestión del agua, con criterios sociales y de sostenibilidad ambiental.

4.7.4 Con el fin de asegurar el abastecimiento de agua a la población y la sostenibilidad, trabajaremos para endurecer especialmente las sanciones dirigidas contra el abuso y despilfarro de los recursos hídricos, siendo necesario acabar con la sobreexplotación de los acuíferos, las extracciones ilegales, los vertidos tóxicos a los cauces fluviales, y la contaminación de las masas de agua en general.

4.7.5 Con el objetivo también, de lograr un mayor ahorro de agua en la Unión Europea, promoveremos Programas Integrales de Ahorro, destinados a racionalizar el uso del agua en las distintas actividades productivas, así como evitar las pérdidas a lo largo de todo el ciclo de vida del agua, prestando especial atención a las pérdidas de agua en la distribución y en los diferentes sistemas de riego.

## 4.8 Gestión de residuos

4.8.1 La Unión Europea debe liderar a nivel mundial una transformación de todo el sector productivo de la sociedad, dirigiéndolo hacia la sostenibilidad, en el que se minimicen la producción de residuos y agentes contaminantes, y se cierren los ciclos de vida de todo tipo de materiales a través de la reutilización y el reciclaje masivos. Para ello, se promoverán Directivas que favorezcan dicha transición en todos los ámbitos. Se deberá estudiar y planificar el uso, posible reutilización y vía de reciclaje de cualquier tipo de material o producto químico. Además, todo el sector productivo deberá evaluar y planificar de nuevo su actividad, para reducir al máximo el consumo de energía, agua y materiales.

4.8.2 Promoveremos el desarrollo de toda una auténtica industria del reciclaje en la Unión Europea, creando una red tecnológica de recogida, recuperación, almacenamiento, separación, depuración, procesado y “refabricación” de materiales (en particular los compuestos), con el fin de eliminar, en la mayor cuantía técnicamente posible, la generación de residuos y de contaminación (incluyendo la contaminación acústica) y de minimizar la extracción de materias primas de la naturaleza.

4.8.3 Impulsaremos medidas para fomentar la investigación (I+D+i) en procesos de biodegradación, neutralización y nuevas técnicas o vías de reciclaje en general, que faciliten la reutilización de residuos, productos de desecho y compuestos contaminantes, así como para favorecer el desarrollo de nuevos materiales biodegradables y/o fácilmente reciclables.

4.8.4 Defenderemos la reducción de los residuos procedentes de envases y embalajes, promoviendo la reutilización sobre el reciclado, mientras sea posible, y la sustitución de

materiales difícilmente reciclables como el poliestireno, los plásticos combinados, u otros compuestos mixtos y peligrosos, por productos alternativos biodegradables e ino cuos.

4.8.5 Trabajaremos para establecer, en toda la UE, un calendario de plazos ambicioso para la implantación de sistemas de devolución, recogida y recuperación de envases (modelo Retorna). Con el fin de acelerar el proceso, habrá que establecer incentivos estatales y regionales para los territorios que consigan porcentajes de reciclaje de residuos superiores al 60% en los próximos años, mediante la consolidación de sistemas de recogida separada de distintos tipos de residuos, por ejemplo: orgánicos, vidrio, envases, textiles, cartón/papel, aceites, electrodomésticos y basura electrónica. Se promoverá especialmente el compostaje como método de gestión de los residuos orgánicos.

4.8.6 Defenderemos la eliminación progresiva de la incineración como procedimiento de gestión de residuos, sustituyéndola por otros menos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. Se promoverá la paralización de los proyectos actuales y de nuevas autorizaciones de funcionamiento de plantas incineradoras y de co-incineración en hornos de cemento en toda la Unión Europea.

## 4.9 Contaminación

4.9.1 Para proteger la salud y la seguridad de la población europea, impulsaremos que se tomen medidas para reforzar la vigilancia y el seguimiento del cumplimiento por parte de los Estados miembro, de las actuales y futuras Directivas sobre gestión de residuos y contaminación, fortaleciendo y agilizando también los mecanismos sancionadores. Impulsaremos desde el Parlamento Europeo medidas más decididas para reducir la contaminación del aire, tales como techos de emisión atmosférica ambiciosos y vinculantes.

4.9.2 Defenderemos que se incentiven con importantes multas a los Estados que no impulsen la industria del reciclaje, mantengan vertederos ilegales, o se comporten de forma negligente ante vertidos accidentales o intencionados de agentes contaminantes. Se impondrán también restricciones al comercio internacional de productos que generen un alto porcentaje de residuos no biodegradables, difíciles de reciclar y peligrosos, así como la venta de residuos a terceros países que no acrediten disponer de los medios para su correcta gestión y reciclaje.

## 4.10 Reforma sostenible y justa de la Política de Pesca Común

4.10.1 Con el fin de garantizar la continuidad de las pesquerías, el mantenimiento del sector y los puestos de trabajo que conlleva, y el suministro de pescado a la población, defenderemos que la UE vele porque los recursos pesqueros sean utilizados según criterios ambientales y sociales, de forma que, tanto en Europa como en el Mundo, se termine por implantar un modelo

de pesca sostenible, acabando con la sobreexplotación de todos los caladeros.

4.10.2 Entendemos que la Política de Pesca Común debe ser elaborada siempre de forma transparente, y contando de manera efectiva con todas las partes interesadas. En el camino hacia la sostenibilidad pesquera, será necesario evitar la sobrepesca en el ámbito europeo, redimensionar el tamaño y capacidad de captura de las flotas, y mejorar en general la gestión de los recursos pesqueros. Para atenuar los posibles impactos sociales negativos que pueda causar cierta reconversión en el sector, en la transición al modelo pesquero sostenible, impulsaremos que se utilicen fondos públicos europeos bajo criterios de solidaridad y servicio al bien común.

4.10.3 En el marco de transición hacia el modelo de pesca sostenible, creemos también necesario limitar las prácticas pesqueras destructivas, como la pesca de arrastre, por su gran capacidad de destrucción del fondo marino y la imposibilidad de saber qué se está capturando. Con la misma lógica, se deben promover las técnicas de captura sostenibles, resolviendo de forma razonable el problema de las cuotas pesqueras y los descartes.

4.10.4 Con el objetivo de avanzar hacia la sostenibilidad de los caladeros a nivel mundial, la Unión Europea debe liderar el cambio de modelo adoptando medidas progresivas en el tiempo, que limiten primero, y prohíban después, la importación de productos pesqueros obtenidos de forma insostenible, en cualquier región del globo, y especialmente en relación a especies actualmente en declive, o incluso amenazadas, según los criterios científicos de organizaciones internacionales que sean independientes de la industria pesquera (como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN).

4.10.5 Además, la Política de Pesca Común deberá ser socialmente justa y respetar los intereses y necesidades de otros pueblos, especialmente de aquellos que dependan en gran medida de la pesca para sobrevivir. Así, los acuerdos pesqueros con terceros países deberán realizarse con especial cuidado, y se deberán revisar aquellos actualmente vigentes, que puedan perjudicar terceros intereses.

4.10.6 Además, es necesario revisar los distintos sistemas de acuicultura, para fomentar los que realmente sean o puedan ser sostenibles, y desincentivar primero y prohibir después (incluyendo la importación de productos del exterior de la UE), los que no lo sean. La acuicultura sostenible debe producir más recursos que los que consume (especialmente pesqueros), debe ser limpia (produciendo residuos que puedan ser reciclados) y respetuosa en general con el medio. Para ello demandaremos que se favorezca la investigación de la acuicultura multitrófica integrada, que combina diferentes cultivos en la misma instalación, y vigilaremos el sector de los piensos para animales acuáticos.

## 4.11 Europa biodiversa

4.11.1 La Unión Europea debe liderar a nivel mundial la lucha contra la pérdida de biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, causada por la degradación continua de los ecosistemas. En el ámbito europeo, se deberá revisar la Estrategia de Biodiversidad en 2015, reforzando las medidas a tomar para alcanzar los objetivos de frenar la pérdida de especies y servicios ecosistémicos para 2020, y procurar desde entonces, una recuperación neta de biodiversidad y, por tanto, una restauración de los ecosistemas, compatible con una actividad humana sostenible y respetuosa.

4.11.2 Demandaremos que se dote a la Estrategia de presupuesto suficiente para poder identificar aquellas actividades humanas, proyectos, o perturbaciones, que estén incidiendo negativamente sobre las especies y los ecosistemas. Una vez identificados, se desarrollarán Planes de Corrección y Compensación específicos para detener el impacto negativo, que deberán considerar aspectos y propuestas técnicas de todo tipo para la consecución del objetivo, incluyendo las de carácter jurídico o legislativo.

4.11.3 Promoveremos en toda la Unión Europea, y no solamente para los espacios de la Red Natura 2000, la planificación, redacción, aprobación y ejecución de Planes de Restauración de Ecosistemas y Planes de Recuperación de Especies, con el fin de revertir el proceso de pérdida de especies y recuperar la biodiversidad y servicios ecosistémicos degradados o destruidos, de forma coherente en todo el espacio europeo. El mecanismo de financiación, a cargo del presupuesto comunitario, superará en concepto, amplitud, alcance y cuantía a los actuales programas LIFE (pero proporcionando también continuidad, y mayor estabilidad general, a los que lo necesiten).

4.11.4 Con el mismo objetivo, impulsaremos que se incentive el desarrollo de estudios sobre el posible efecto del Cambio Global (especialmente en relación al incremento esperado de temperatura y de contaminación por nitrógeno) sobre los ecosistemas europeos, y en particular, sobre los espacios de la Red Natura 2000. Para las áreas en las que se prevea un importante impacto negativo, trabajaremos en el diseño y ejecución de Planes Especiales de Adaptación que intenten contrarrestar sus efectos.

4.11.5 Exigiremos la revisión en profundidad del grado de aplicación, y la calidad de la transposición, de todas las Directivas ambientales en los distintos estados de la Unión Europea, y especialmente de las Directivas de Aves, Hábitats y Evaluación de Impacto Ambiental. Se promoverán medidas para reforzar la vigilancia del cumplimiento y buena transposición de las Directivas ambientales, así como para agilizar y endurecer el mecanismo sancionador, en caso de incumplimiento de la normativa.

4.11.6 Para proteger la integridad de los ecosistemas europeos, a las especies endémicas europeas, y también a las especies y sus hábitats de más allá de las fronteras de la Unión

Europea, promoveremos la prohibición de importar a los Estados miembro toda clase de especies exóticas, y se reforzarán las medidas para acabar con el tráfico ilegal de especies amenazadas y/o sus productos derivados.

4.11.7 Demandaremos la inclusión de la importación ilegal de madera bajo la Directiva de Protección al Medio Ambiente mediante Derecho penal (2008/99/CE) para que sea considerada un delito. Consideramos esencial, detener la deforestación y la degradación forestal a nivel global, por lo que la UE debe asumir su responsabilidad, limitando, hasta su eliminación, la importación de materias primas y productos elaborados procedentes de una producción, que no garantice el mantenimiento de la masa forestal en los países de origen.

## 4.12 Bienestar animal y derechos de los animales

4.12.1 Presionaremos desde la Eurocámara para que la Unión Europea ejerza una influencia positiva para poner fin a la caza de ballenas, tanto a través de sus estados miembro que pertenecen a la Comisión Ballenera Internacional (CBI), como de la presión que la diplomacia europea pueda ejercer sobre otros países. La caza con “fines científicos”, que practica Japón, no es más que una burda excusa para la caza comercial, y la CBI debe revocar esa posibilidad, para aplicar una moratoria total y definitiva. Promoveremos un marco legislativo para la protección de los mamíferos marinos similar a los existentes en EE.UU., México y Francia.

4.12.2 Reclamaremos la adhesión de España al Convenio Europeo para la Protección de Animales de Compañía, ya firmado por muchos países y reclamado por la Eurocámara. Defenderemos que se haga obligatorio para animales domésticos la implantación de microchips y el registro por criterios de sanidad, y el establecimiento de un sistema de licencias para las empresas de cría y transporte de estos animales para asegurar su bienestar y trazabilidad. Impulsaremos la prohibición de importar animales capturados en libertad y la lucha contra su tráfico comercial. Se promoverá la adopción de medidas, también para incrementar la formación y los medios de los cuerpos policiales de los Estados miembro, para combatir los delitos contra los animales.

4.12.3 Se trabajará también para que desde la UE se elimine el carácter de excepcionalidad, por razón de cultura o tradición, como eximente del cumplimiento de la normativa sobre bienestar animal y contra la crueldad en todos los casos, de forma que el toro de lidia sea considerado como un animal más, y la tauromaquia actual y otras costumbres "tradicionales" que supongan tortura animal, como espectáculos indignos de la civilización europea del siglo XXI.

4.12.4 Exigiremos que los animales en espectáculos circenses estén sujetos a la normativa sobre bienestar animal, prohibiendo la utilización de animales CITE (*The Convention on*

*International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora*: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres). Apostamos por la eliminación progresiva de la presencia del resto de animales en estos espectáculos. Impulsaremos ante el Parlamento Europeo la ampliación de la Directiva 1999/22/CE sobre parques zoológicos para incorporar criterios de bienestar animal, y prohibir los espectáculos circenses en este tipo de instalaciones. Entre tanto, tomaremos medidas para garantizar su cumplimiento.

4.12.5 Trabajaremos para la elaboración de un conjunto de medidas para la reducción y, en último caso, el cese del uso de la experimentación con animales, como la adopción de una estrategia para el desarrollo y validación ágil de métodos de ensayo sin animales. Es necesario incluir fondos específicos para potenciar estos métodos alternativos. Promoveremos entre tanto el intercambio de datos entre los diferentes ensayos a través de una agencia pública, para evitar la duplicación de experimentos idénticos o similares con animales.

4.12.6 Impulsaremos reformas legislativas para la reducción del tiempo de transporte de animales vivos. Igualmente defenderemos la adopción de estándares de bienestar animal, como la obligatoriedad de periodos secos para el ganado vacuno, la densidad adecuada para cada especie en peces de piscifactoría, o el aturdimiento previo al sacrificio (sin excepción en casos de rito religioso).

4.12.7 Abriremos en la Unión Europea un debate sobre los postulados del “Proyecto Gran Simio” y su versión marina de origen español “Cetáceo Libre”, que proponen el reconocimiento de derechos básicos (vida, libertad, protección contra la tortura, etc.), análogos a los derechos humanos, a todos los grandes simios (chimpancés, gorilas y orangutanes) y cetáceos (fundamentalmente delfines y orcas), en base a su probada inteligencia.

## **5. Relaciones Internacionales: Políticas de vecindad, ampliación, desarrollo y comercio internacional (más allá de la Política Exterior y de Seguridad Común - PESC):**

Desde EQUO demandamos una Europa promotora de la justicia, la solidaridad y la paz, una Europa defensora de los bienes comunes globales. Queremos una UE que hable con una sola voz en política exterior, y asuma el liderazgo en la lucha contra el cambio climático y la prevención de la degradación del medio ambiente.

Queremos que la UE promueva activamente la no violencia y la cultura del diálogo, la mediación, la conciliación y la cooperación. La UE debe seguir desempeñando un papel importante en la prevención de conflictos, el desarme, el control de armamentos y la construcción y el mantenimiento de la paz.

Queremos una Unión Europea que integre a la sociedad civil en la resolución de conflictos y ponga la seguridad humana en el corazón de su acción exterior. Vamos a seguir luchando por el desarme nuclear a nivel mundial y en Europa.

Creemos que Europa puede hacer mucho más para eliminar el hambre, la degradación ambiental y la exclusión de las mujeres de los procesos de desarrollo. Queremos que los Estados miembros europeos mantengan sus compromisos de destinar el 0,7% de la Renta Nacional Bruta (RNB) en ayuda oficial al desarrollo, tal y como se ha comprometido la UE. Queremos contribuir a reducir las desigualdades a través de la cooperación al desarrollo.

Tenemos que trabajar con nuestros socios para encontrar soluciones a problemas como el cambio climático, la proliferación nuclear y los conflictos en todo el mundo. Trabajaremos para reducir el comercio de armas.

Queremos que la UE apoye una gobernanza global multilateral, el fortalecimiento y la reforma de la función de la ONU.

Los acuerdos comerciales (como el Tratado para el libre comercio y la inversión EEUU-UE, TTIP, actualmente en negociaciones), deben responder a principios de interés general y ciudadano. Nos negamos a permitir que las empresas privadas impongan a los gobiernos democráticamente elegidos sus intereses propios, frente a los derechos sociales y ambientales.

Nos movilizaremos en contra de cualquier acuerdo comercial que precarice estos principios y nuestros estándares de protección laboral, medioambiental, alimentarios...

Estas son nuestras propuestas más en detalle:

### 5.1 Una política exterior y de seguridad común ambiciosa y compartida

5.1.1 Defenderemos que la UE apoye una gobernanza global multilateral que refuerce el papel de la ONU, impulsando su reforma como garante de dicha gobernanza y de la defensa de los derechos humanos y la prevención y resolución dialogada y pacífica de los conflictos internacionales, desde el concepto de Seguridad Humana, como defensa de libertades y derechos básicos, en lugar del de Defensa Militar tradicional vinculado sólo a la defensa de la integridad física o territorial.

5.1.2 La UE debe hacer una firme apuesta por una política exterior y de seguridad común cohesionada, proactiva y que permita hablar con una voz única en el ámbito internacional. Para ello es necesario ampliar, siempre bajo la supervisión del Parlamento Europeo, el conjunto de materias de política exterior, sobre las cuales, tiene competencias el/la Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Queremos que la UE establezca una política exterior común, orientada por la defensa de valores como la justicia universal, la solidaridad, la paz y la defensa de los bienes comunes globales. La consecución de este objetivo, permitirá que la UE actúe en pie de igualdad con los grandes poderes políticos y económicos del mundo.

5.1.3 Reclamamos el desarrollo estricto de todas las actividades de la UE en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional. La UE debe liderar la reforma del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, empezando por la desaparición del derecho de veto.

5.1.4 Es imprescindible establecer sistemas de alerta rápida para el seguimiento de las violaciones de Derechos Humanos y la detención de conflictos, para prevenir o frenar tales crímenes. La UE debe promover la Corte Penal Internacional. Pensamos que es imprescindible la cooperación de los distintos actores internacionales en la lucha por la justicia y por el enjuiciamiento de los crímenes contra la humanidad. En relación a este punto, pedimos a la Unión Europea su implicación para el cumplimiento de las órdenes de arresto internacionales, dictadas por la Audiencia Nacional Española o por los tribunales internacionales.

### 5.2 Políticas de vecindad y ampliación de la UE

5.2.1 Trabajaremos para fomentar la relación con otros espacios de integración regional en el resto del mundo, orientados a la gestión de políticas conjuntas, que afronten los desafíos globales.

5.2.2 En el desarrollo de una política de buena vecindad en nuestras fronteras y en el extranjero, debemos impulsar los estándares de derechos humanos y democráticos en los estados vecinos. Esto incluye no cerrar la puerta a la ampliación de la UE, revisando la relación especialmente con Turquía, Rusia, y los Estados de la Asociación Oriental, así como Andorra y otros microestados.

5.2.3 Al mismo tiempo, trabajaremos para que el área de circulación de personas, también denominada Área Schengen se amplíe a aquellos países o regiones que demuestren mayores avances en su desarrollo e incorporación de los derechos humanos.

### 5.3 Relaciones comerciales internacionales

5.3.1 Defenderemos el establecimiento de barreras a las relaciones comerciales, con aquellos estados y empresas que vulneran los derechos humanos y los estándares laborales de la UE, (con el fin de promover la asunción en esos países la Carta de Derechos Humanos de 1948 y los Derechos Emergentes de 2004). Se debe respetar la aplicación y el cumplimiento de los derechos laborales y las normas ambientales, (incluyendo la aplicación del principio de precaución), y su desarrollo ulterior en los acuerdos comerciales de la UE.

5.3.2 Creemos necesaria la revisión/derogación de los tratados comerciales como el TTIP (Tratado de libre comercio entre la UE y EEUU actualmente en negociaciones), que amenaza los estándares europeos sociales, ecológicos y culturales de los servicios públicos, del mercado laboral, de la propiedad intelectual o de la agricultura.

5.3.3 Impulsaremos que se desarrollen acuerdos de formación profesional y la colaboración técnica y científica fuera de las fronteras europeas, dirigidos especialmente a proyectos sostenibles.

5.3.4 Reclamaremos la reforma de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para que las reglas comerciales queden supeditadas a las reglas laborales (impulsadas por la Organización Internacional del Trabajo - OIT) y medioambientales. En este sentido, apoyamos la creación de una Organización Mundial del Medio Ambiente, que tendría que velar por los bienes comunes globales y contar con un Tribunal de Justicia Climática (tal como fue propuesto por la Cumbre Mundial de los Pueblos en Cochabamba).

5.3.5 Los acuerdos de inversión de la UE deben contener cláusulas de interés público, para evitar los desequilibrios y las deficiencias en el régimen mundial de comercio agrícola para los

países en desarrollo.

5.3.6 Es necesario avanzar hacia la inclusión de las responsabilidades de los inversores, es decir, a través de la inclusión de las directrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), para las empresas multinacionales y el desarrollo de normativa de obligado cumplimiento. Las recomendaciones del Informe Ruggie, que establece los principios rectores para proteger, respetar y remediar los derechos humanos en las prácticas empresariales, deben adoptarse y desarrollarse en el conjunto de los estados de la Unión.

5.3.7 Proponemos la redacción de una directiva que limite la comercialización de aquellos productos que no demuestren haber cumplido durante su producción unos estándares mínimos sobre salud, seguridad, y derechos en el trabajo. De esta manera, la UE puede ejercer su influencia para mejorar la situación mundial, y evitar nuevos episodios como los suicidios producidos en Foxconn en 2010.

## 5.4 Acuerdos comerciales y lo público

5.4.1 Es necesaria una garantía relativa a la contratación pública, para que las negociaciones en curso sobre acuerdos comerciales, no socaven los progresos realizados en la integración de los objetivos de desarrollo sostenible y en el que se establecen normas simplificadas, para los servicios sociales, de salud y de otro tipo.

5.4.2 Todos los servicios públicos y los servicios sociales, de salud, educacionales y culturales, proporcionados por los proveedores privados, deben excluirse del ámbito de aplicación de los acuerdos comerciales, (destacadamente el TTIP: Tratado de libre comercio entre la UE y EEUU). Esto es importante para asegurar el acceso universal a servicios de alta calidad.

5.4.3 Defenderemos que se evite recurrir a mecanismos para la cooperación normativa entre la UE y terceros países con quienes se suscriban acuerdos comerciales, de tal manera que se cree una influencia indebida del interés privado en la formulación de legislación de la UE, fuera del control democrático y en particular en los campos de la química, la energía y el clima, la agricultura y la alimentación.

## 5.5 Derechos Humanos en el mundo

5.5.1 Desde EQUO velaremos para que la UE cumpla con sus propios compromisos en relación con la promoción y protección de los derechos humanos. Todos los programas del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), deben diseñarse y aplicarse de conformidad con los principios de la interpretación común de

las Naciones Unidas, sobre un enfoque de Derechos Humanos, con foco en el desarrollo, garantizando al mismo tiempo, los elementos esenciales del Acuerdo de Cotonú y el marco estratégico de la UE. Además, las actuaciones en el ámbito del desarrollo, deberán respetar el Plan de Acción de Derechos Humanos y Democracia.

Desde el Parlamento europeo también trabajaremos para que:

- i) Los programas OSC-LA (Organizaciones de la Sociedad Civil - América Latina) y GPGC (Bienes Públicos y Retos Mundiales), sean complementados por el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH)
- ii) Los otros programas temáticos incluyan la promoción de los derechos humanos y ésta no se limite al IEDDH.

## 5.6 Ayuda Oficial al Desarrollo

5.6.1 Trabajaremos para que la UE mantenga su liderazgo en la lucha contra la pobreza, y para que el nuevo parlamento de la UE, mantenga un compromiso firme con el desarrollo y la coherencia de políticas. El próximo mandato parlamentario promoverá un modelo europeo para hacer frente a la desigualdad, la justicia social y el desarrollo, tanto en la UE como en el extranjero.

5.6.2 Para ser coherente con los compromisos en materia de desarrollo conjunto, la UE debe incrementar los recursos destinados al desarrollo, con el fin de alcanzar el objetivo, al que se comprometió, de llegar a un 0.7 % de su PIB en esta legislatura, y promover que los Estados miembros también asuman dicho compromiso.

5.6.3 Además del volumen de la ayuda, son importantes su calidad y eficacia. Para ello la UE debe:

- Respetar el liderazgo de los gobiernos y sobre todo, de la sociedad civil de los países receptores, en la definición de estrategias y políticas.
- Eliminar la ayuda condicionada a la compra de productos y servicios europeos o a las políticas de migración, y por el contrario, condicionarla al fortalecimiento de la democracia, los derechos de las mujeres y las minorías y la protección del medio ambiente.
- Establecer mecanismos para mejorar la gestión y la transparencia de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), en todas las etapas de su negociación, aprobación y gestión.

## 5.7 Hacia una Agenda Post 2015 de Desarrollo Sostenible

5.7.1 Desde EQUO presionaremos para que las políticas de la UE sean más coherentes con los objetivos de desarrollo. Trabajaremos para que los Estados miembros avancen en materia de Coherencia de Políticas, evitando las distorsiones y el impacto negativo que el comercio, la agricultura y las finanzas, tienen sobre los países en desarrollo y las vidas de las personas pobres. Europa, como sociedad de conocimiento, tiene la obligación de asegurar que los frutos de la investigación científica se conviertan en bienes públicos que sirvan para el desarrollo y la reducción de pobreza. Por esto impulsaremos regímenes de propiedad intelectual, particularmente en el sector de fármacos, tecnología médica y semillas, cuyo fin es aumentar el bienestar global, entre ellos el acceso a tratamiento sanitario y la seguridad alimentaria para todas las personas. La UE debe ejercer liderazgo en la promoción de una agenda universal, integral y holística de desarrollo sostenible, como acuerdo global para después de 2015, que incorpore de forma equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible: ecológica, económica y social.

5.7.2 Hemos de contribuir a reformar, junto con la comunidad internacional, la arquitectura internacional para el tratamiento de la deuda pública externa, constituyendo espacios globales para la gobernabilidad del problema de la deuda, basados en principios y funcionamientos democráticos. Hay que modificar los criterios para el análisis de sostenibilidad de la deuda, ampliando las baterías de análisis con indicadores ambientales y sociales.

5.7.3 Impulsaremos, junto a otros actores internacionales, una gobernanza mundial comprometida con la gestión de bienes comunes y su provisión universal, basada en un enfoque de Derechos Humanos. Para que la UE lidere efectivamente la promoción del desarrollo global incluyente y sostenible, se requiere un replanteamiento a fondo de las políticas comerciales y financieras existentes, de forma que la corresponsabilidad de la UE en la provisión de bienes públicos globales, sea más coherente y eficaz.

5.7.4 La UE debe reforzar sus procesos de coordinación y cooperación de alcance nacional y mundial, como se indica en la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo. Promoveremos un diálogo activo y eficaz con la sociedad civil mundial, incluyendo medidas de apoyo jurídicas y presupuestarias, con el fin de garantizar que la nueva Agenda Post 2015 de Desarrollo Sostenible está articulada en las demandas y reivindicaciones populares.

## 5.8 Refugiados, fronteras y procesos migratorios

5.8.1 Hemos de revisar el Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (GAMM) de la UE – dimensión exterior de su política de inmigración-, así como otras políticas que trabajan cuestiones migratorias, -políticas de integración, refugio y asilo, etc.- para construir una política coherente que cumpla con los marcadores de la propia Unión Europea.

5.8.2 Hay que convertir la vigilancia fronteriza en una competencia conjunta europea. En este marco, Frontex (la Agencia Europea para la Gestión de las Fronteras Exteriores de la UE), tiene que aplicar los convenios internacionales, garantizar el acceso a la protección internacional y el respeto a los derechos humanos, priorizando el rescate de vidas humanas y la integridad personal.

5.8.3 Tenemos que coordinar a nivel europeo el sistema de asilo, para que toda persona que necesite refugio, conforme al Convenio de Ginebra, pueda acceder a un procedimiento de asilo más justo en Europa. Pediremos que se garantice que ninguna persona sea devuelta, en aplicación del Reglamento de Dublín, a países que no garanticen un sistema de protección y acogida justo y eficaz.

5.8.4 Exigimos un cambio de enfoque en las políticas migratorias de la UE: transversalizar la política de Derechos Humanos de la UE - defender los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; promover los derechos de las mujeres, los niños y niñas, las minorías y las personas desplazadas; oponerse a la pena de muerte, la tortura, la trata de seres humanos y la discriminación- para evitar que exista un predominio en el enfoque de control y seguridad (vid COM (2011)743 FINAL)).

5.8.5 La política en la Frontera Sur de Europa (fronteras terrestres de Ceuta y Melilla) y en otros puntos de llegadas migratorias como Canarias, Lampedusa y Malta, debe inscribirse en el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de los acuerdos internacionales y del más escrupuloso respeto a los derechos humanos. La Unión Europea debe asumir como propias estas fronteras y gestionar adecuadamente el flujo fronterizo que se genera en las ciudades norteafricanas. Así mismo, se propone la creación de un Observatorio Permanente de los Derechos Humanos, que actúe con independencia de la administración.

5.8.6 Exigiremos, que en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, los Estados miembros activen el mecanismo de asistencia inmediata, previsto en la Directiva de protección temporal adoptada en julio de 2001 (Directiva 2001/55/CE -aún no puesta en marcha-) para la concesión de protección inmediata y temporal de personas desplazadas por motivos de guerra, violencia o violaciones de los derechos humanos, garantizando un equilibrio entre los esfuerzos de los Estados miembro en su acogida; además de activar la cláusula de solidaridad, que recoge la normativa europea para escenarios de crisis.

## 5.9 Agua y cambio climático como motor de migraciones

5.9.1 Hay que integrar los flujos migratorios originados por el cambio climático y los desastres medioambientales, como parte de la política migratoria de la UE en su dimensión exterior (Enfoque Global- Migraciones y Desarrollo), y en su dimensión interior (inclusión del término 'refugiado medioambiental' dentro de las normas de la UE). "La degradación ambiental lleva a

la migración” (VI Programa Marco- Environmental Change and Forced Migration Scenarios, 2008/09).

5.9.2 Debemos identificar los factores ambientales que generan flujos de migrantes:

- Deforestación, degradación del suelo, degradación de los recursos hídricos, sobreexplotación pesquera-; así como los problemas ambientales que de ellos se derivan y que afectan a la población migrante y a los núcleos urbanos.
- Acumulación de residuos, contaminación hídrica y atmosférica, asentamientos no planificados-, para poder definir una estrategia coherente. Hay que establecer una categorización, a través de un Grupo de trabajo, que aborde las distintas problemáticas.
- Migrantes ambientales, personas desplazadas por razones ambientales (*environmental displacees*) y personas desplazadas por proyectos de desarrollo (*development displacees*)..

5.9.3 Apostamos por edificar una cultura de prevención, que construya una ciudadanía europea responsable ecológicamente –ser ecológico es rentable-. La UE debe promover la sostenibilidad de los habitantes de Europa y del resto del mundo. Abanderar en partenariat con Naciones Unidas un incremento en la responsabilidad ecológica humana, que disminuirá la vulnerabilidad hacia los desastres presentes y futuros, que amenazan los distintos hábitats y su deterioro ecológico.

5.9.4 Alentar y crear un grupo conjunto – UE-UN- para revisar la propia concepción del término refugiado/a<sup>4</sup>. Éste se define por la Convención de Ginebra de 1951, hasta ahora reservado para personas perseguidas “por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas”, y no incluye la destrucción del medio ambiente como causa para la protección.

## 5.10 Europa, a la vanguardia de la lucha contra el cambio climático

5.10.1 Desde EQUO trabajaremos para extender las mismas políticas en el ámbito del clima al resto de países: mismos porcentajes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, misma reducción de consumo de energía primaria, mismo aumento de energía proveniente de fuentes renovables (porcentajes como media mundial, graduada en cada caso

---

<sup>4</sup> Las Naciones Unidas definen como “refugiados ambientales” a “las personas desplazadas por causas ambientales, degradación importante y pérdida de tierras y desastres (naturales)”. Kofi Annan estimó en 2005 que debido a la degradación ambiental se pueden sumar mil millones de refugiados procedentes de 110 países. Las Naciones Unidas incluyen el deterioro ambiental como uno de los factores que promueven el surgimiento de refugiados, aunque todavía no se les ha asignado el estatus propio de refugiados en las convenciones internacionales, ni tampoco existen estadísticas sobre las causas (hambrunas y otros desastres), ya que frecuentemente se combinan y agravan con guerras civiles y conflictos étnicos.

en función de la capacidad de cada país y su disponibilidad de fuentes de energía limpia). En este sentido, apostamos por incluir criterios medioambientales en todos los acuerdos de relación, que se establezcan con otros países.

5.10.2 La evaluación de impacto también debe poder pronunciarse sobre los beneficios económicos, sociales y ambientales, incluyendo un análisis del costo de oportunidad y los impactos sobre terceros países, en consonancia con las obligaciones de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPD).

5.10.3 La política energética de la UE no debe socavar sus propios objetivos de desarrollo, poniendo presión sobre los mercados de la tierra y de los alimentos a través de la producción de agrocombustibles en los países del sur.

5.10.4 Defenderemos que desde la UE se promueva la creación de una Organización Mundial del Medio Ambiente, para velar por los bienes comunes globales y de un Tribunal de Justicia Climática. Impulsaremos un acuerdo mundial ambicioso, para eliminar gradualmente los hidrofluorocarbonos (HFC), a raíz de la adopción de un Reglamento sobre gases fluorados revisado a nivel de la UE.

## 5.11 UE ante conflictos armados y crisis humanitarias

5.11.1 Priorizaremos una política exterior de la Unión Europea, basada en la cooperación, la prevención de conflictos y su resolución no violenta, bajo las premisas de la Seguridad Humana y con el horizonte de unas relaciones internacionales pacíficas. Dentro de este marco, podemos y debemos redoblar esfuerzos, desde ahora, que favorezcan la transición colectiva hacia la desmilitarización a nivel mundial, y la eliminación progresiva de la fabricación y comercio de armas.

5.11.2 Es necesario avanzar hacia una UE que aporte y lidere soluciones/enfoques estrictamente civiles y pacíficos para los conflictos, y separe las acciones civiles de las militares; con este fin, se propone la creación de un Centro para la resolución de conflictos, vinculado a la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea (CSCE).

5.11.3 Entendemos que las iniciativas de paz y la resolución de los conflictos, deben ser abordadas, preferentemente, por las entidades y ONGDs locales. En este sentido, creemos prioritario que, desde la UE, se pongan en marcha planes específicos para potenciar esta labor.

5.11.4 Apoyaremos también la creación de unos Cuerpos Civiles de Paz Europeos (European Peace Civil Corps), bajo las órdenes de una entidad europea, cuyos miembros serán electos por la ciudadanía europea, capaces de llevar a cabo intervenciones, no militares, en zonas conflictivas y por razones humanitarias. La Unión Europea debe crear herramientas que

permitan prevenir y responder a las crisis humanitarias, de forma rápida, eficiente y cumpliendo sus compromisos internacionales.

5.11.5 Es preciso acometer una reducción de los gastos que supone, que cada Estado miembro tenga su propio ejército. Hay que racionalizar las fuerzas armadas a través de un solo ejército europeo, mucho más reducido e independiente de la OTAN. Además, apostamos por la reconversión del sector armamentístico europeo, hacia otros sectores que crean riqueza social y ecológica, en línea con nuestra propuesta del *New Deal Verde* y por una transición, a medio plazo, que conlleve la desaparición de cualquier ejército militar en el seno de la UE.

5.11.6 Entendemos que los cinco pasos de la Guía de la OCDE *Diligence Due* para Cadenas de Suministro Responsable de minerales de zonas afectadas por conflictos y altos riesgos, deben ser obligatorios para las empresas de la UE. Se debería considerar el impacto, que el consumo de estos minerales tiene, en la seguridad de los países en desarrollo. La propuesta legislativa que se espera en "minerales del conflicto", debe centrarse en el abastecimiento responsable de minerales procedentes de zonas afectadas por el conflicto y de alto riesgo. El carácter obligatorio de esta legislación será fundamental para poner en práctica el deber de las empresas de respetar los derechos humanos.

5.11.7 Mientras se llega a estos objetivos, demandamos el cumplimiento de la Directiva 944/2008 del Consejo, así como del Tratado de Comercio de Armas, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, que recogen, entre otros, el seguimiento y control del material al país destino y la transparencia de la información sobre las transacciones realizadas.

## 6. Juventud:

Uno de cada cinco jóvenes europeos está sin empleo, situación alarmante pero aún más grave en los países del sur de Europa. En el caso del Estado español, el desempleo se eleva a más de un 56 % de la población joven. En el panorama actual, la situación de crisis económica se ceba, especialmente, en aquellos colectivos más débiles, como es el caso de los y las jóvenes, que se ven afectados, no solo por la falta de creación de puestos laborales, sino también por el incremento en el número de contratos precarios. Todo ello impide el pleno desarrollo de la vida en condiciones de dignidad. Además del desempleo, los retrocesos en servicios públicos, como la asistencia sanitaria, la educación, ayuda a la dependencia, etc. o recortes en gasto público, en áreas como ciencia e investigación o cooperación al desarrollo, han dado lugar a una situación, que provoca el exilio forzado de las personas jóvenes más y mejor preparadas.

Es urgente un cambio de rumbo de las actuales políticas, que tengan en cuenta de manera prioritaria a la juventud. Nuestra propuesta es: más Europa, pero otra Europa. En el camino hacia una Unión Europea más social, más democrática, más solidaria, más ecológica y más tolerante, la juventud tiene mucho que decir, pero para hacerlo posible, debemos atender su déficit de representatividad en las instituciones y en los procesos de toma de decisiones.

Apostamos por: i) Impulsar una juventud activa, social y políticamente, ii) Que desde los partidos políticos se garanticen cuotas para su presencia en las listas electorales al Parlamento Europeo iii) Que se baje la edad de voto en las elecciones europeas a los 16 años. También, que a través de las asociaciones, tengan el reconocimiento que merecen ante las instituciones europeas. Y que se vea reconocido el compromiso voluntario, con la aprobación y puesta en práctica de la Carta de los Derechos y Responsabilidades del Voluntariado de la Unión Europea.

La juventud europea no sólo se ve discriminada en su participación y activismo, existen otros muchos ámbitos que a continuación desarrollaremos. La discriminación por edad es una realidad que exige adoptar definitivamente la Directiva Anti-Discriminación. Son asimismo necesarias estrategias de concienciación, para la lucha contra distintos tipos de discriminación que se presentan con especial incidencia en la juventud: sexismo, LGTBfobia, racismo...

Partiendo de una concepción de la educación que contemple el aprendizaje como un proceso que acompaña durante toda la vida, hemos de empezar por sentar las bases, luchando decididamente contra el abandono escolar y el analfabetismo. Apostamos por una educación pública, gratuita e inclusiva y por un sistema educativo más democrático y de calidad. Trabajaremos para abordar la diversificación de la educación secundaria en la Unión Europea y

un impulso decidido por la movilidad del alumnado universitario.

La crisis ha acentuado en la población joven el problema de la pobreza y la exclusión social. Debemos emprender programas que garanticen condiciones dignas de vida y la participación en la sociedad. Hemos de impulsar un marco europeo de garantías sociales, que asegure, que en los Estados miembro, se extiendan las prestaciones sociales a la juventud. Trabajaremos para que existan medios suficientes que garanticen una efectiva emancipación, y para ello, empezaremos por la formulación de una estrategia europea para el acceso joven a la vivienda.

Pero de nuevo, es su exclusión del mercado laboral, el mayor obstáculo que debemos atender para dar un horizonte de esperanza a la juventud europea. Creemos imprescindible y urgente la puesta en marcha de un gran plan de choque contra el desempleo juvenil, focalizando en políticas de creación de empleo, en diferentes sectores verdes, sociales, culturales..., priorizando aquellos que puedan existir en sus propias comunidades, de tal manera que la movilidad laboral joven sea voluntaria. Para los muchos casos en que es forzada, debemos plantear programas que permitan su retorno. Una pieza clave es la Garantía Juvenil Europea, programa ya en marcha, pero que debe contar con una financiación significativamente superior y de mejores mecanismos de control y seguimiento. Y no olvidemos que, para quienes sí encuentran trabajo, la precariedad o el trabajo camuflado de prácticas, es moneda común, por lo que resulta necesario, establecer una regulación vinculante y más ambiciosa del Marco de Calidad de las Prácticas en la UE y mayores controles para garantizar derechos y dignidad en el trabajo.

A continuación exponemos, de forma más pormenorizada estas y otras propuestas:

## 6.1 Empoderamiento y participación juvenil

6.1.1 Creemos que es necesario aumentar la representación juvenil en las instituciones europeas, por medio de la definición de cuotas en las listas electorales al Parlamento Europeo, que garanticen la representación de todos los sectores de edad. Tenemos la intención de dedicar esfuerzos en terminar con la discriminación, incluida la generacional, por lo que la UE debería adoptar definitivamente la Directiva Anti-Discriminación.

6.1.2 Apostaremos por la reducción de la edad de voto a los 16 años, en todos los países que celebran elecciones al Parlamento Europeo, en el marco de la regulación común de éste y otros aspectos del sistema electoral para la Eurocámara, promoviendo la politización de la juventud y haciendo a la juventud un sector atractivo electoralmente. Promoveremos la elaboración de programas de fomento de la participación política de los y las jóvenes en la Unión Europea, en movimientos sociales, sindicatos y partidos políticos.

6.1.3 Apoyaremos la redacción de temarios a escala europea, sobre participación juvenil y participación política y buscaremos empoderar a la juventud, de forma muy especial en la etapa

educativa, impulsando una formación encaminada a la participación e integración de la juventud en el proceso de toma de decisiones, que fomente las capacidades individuales de las personas, y desarrolle la capacidad de análisis crítico de la situación económica, social, ambiental y política.

6.1.4 Fomentaremos la participación juvenil europea, impulsando la creación de un status específico para las Asociaciones Europeas, que dé reconocimiento institucional al compromiso y al activismo de las personas que participan en asociaciones a lo largo de toda Europa. En especial, reconocemos a las asociaciones juveniles, como actores clave en la creación, diseño, implementación y posterior evaluación de las políticas europeas que afectan a los y las jóvenes.

6.1.5 Hay que garantizar la existencia de los Consejos de la Juventud en todos los países de la Unión Europea, como órganos representativos e independientes, con poder de control y evaluación de las políticas públicas a escala europea. Reconocemos al Foro Europeo de la Juventud como socio prioritario representante de la sociedad civil juvenil. La Carta de los Derechos y Responsabilidades del Voluntariado debería ser plenamente aprobada, implementada y promovida.

6.1.6 Lucharemos contra la exclusión social de las personas jóvenes, garantizando su participación en la sociedad, con el desarrollo de programas de inclusión, que garanticen una vida y un empleo dignos. En este sentido, apoyaremos el trabajo de la Plataforma contra la Pobreza y la Exclusión Social (EU 2020) en lo relativo a la juventud, con acciones y medidas concretas de aplicación en los Estados miembro.

## 6.2 Empleo joven

6.2.1 Rechazamos y lucharemos contra el austericidio y las políticas de recortes, que impiden la creación de empleo y precarizan el ya existente. Abogaremos por la puesta en marcha de un Plan de choque contra el desempleo juvenil. El Plan estará coordinado por la Comisión Europea y afectará a los Estados miembro con más de un 25% de desempleo juvenil y propondrá la creación de empleo de, al menos, el 10% de los jóvenes afectados por el desempleo, en el plazo de un año.

6.2.2 Demandaremos que se aumente el presupuesto otorgado a la Garantía Juvenil Europea, teniendo en cuenta que, la Organización Internacional del Trabajo, ha estimado como necesarios, solo en la Eurozona, un mínimo de 21.000 millones de euros anuales, para implementar una verdadera Garantía Juvenil y que la Unión Europea solo ha presupuestado, hasta la fecha, un total de 6.000 millones para un periodo de 7 años. Apostaremos por el establecimiento de mejores mecanismos de control y seguimiento, para asegurar no sólo que cumple los objetivos, sino que esta ayuda va a parar a las y los jóvenes que la necesitan y no

es utilizada para contratar o despedir barato, y que incluye indicadores de calidad laboral, que impedirán el aumento de la precariedad laboral entre la población joven.

6.2.3 Hay que enfrentar el problema del desempleo juvenil, focalizando las políticas de creación de empleo en diferentes sectores de futuro, como los sectores verdes, blancos, y otros sectores que ahonden en el estado de bienestar. Tenemos que excluir el gasto relacionado con empleo juvenil (creación de empleo, formación, combate contra la pobreza, etc.) del Procedimiento de Déficit Público, considerándolos como una excepción dentro de los objetivos de reducción del déficit en el marco de los Memorándums de Entendimiento.

6.2.4 No podemos aceptar la precariedad laboral entre la juventud, como una consecuencia directa de los altos niveles de desempleo. Es necesario desarrollar una política común de controles y auditorías de trabajo y hacienda, que aseguren la calidad y la dignidad laboral, junto con el respeto de las garantías y los derechos laborales. Propondremos una directiva marco sobre los acuerdos contractuales, para evitar los casi cien acuerdos contractuales existentes en Europa, que ocultan a menudo, una realidad de precariedad laboral especialmente evidente en la población joven.

6.2.5 Hay que regular la condición de los y las becarias, avanzando en una regulación vinculante del Marco de Calidad de las Prácticas en la UE. Para ello se debe fijar, por normativa europea, una proporción máxima entre el número de becarios/as y de trabajadores/as en las empresas que operen en la UE, fijar un salario mínimo para becarios y becarias, no inferior al salario mínimo de cada Estado, avanzando en el progresivo equiparamiento de los derechos laborales de ambos colectivos. Además se debe definir en cada contrato, el conjunto de objetivos formativos que se esperan alcanzar, fijando un tiempo máximo de 6 meses para la realización de las prácticas, limitando las ayudas y subvenciones a empresas que no respeten los derechos de los y las jóvenes en prácticas.

6.2.6 Fomentaremos la movilidad voluntaria de jóvenes trabajadores y trabajadoras en la Unión Europea impulsando que se dote de más recursos a la Red Eures, pero enfatizando la dificultad de asegurar la verdadera voluntariedad en los países más afectados por la recesión económica. Hemos de valorar el coste social y la fuga de cerebros que pueden desprenderse de una movilidad forzada. Hay que centrar la solución al desempleo juvenil en la creación de alternativas en la propia comunidad, y elaborar programas que permitan el retorno de jóvenes trabajadores y trabajadoras en el futuro, como por ejemplo, las ayudas a personas jóvenes emprendedoras para retorno al país de origen.

6.2.7 Es necesario incentivar legal y fiscalmente el autoempleo y el cooperativismo a escala europea, garantizando la inversión.

## 6.3 Sistema educativo

6.3.1 Exigiremos que se garantice el derecho al acceso universal, igualitario y gratuito a la educación, que garantice el desarrollo personal, social, profesional y la libertad de elección de las personas y no la creación en serie de trabajadores/as. Propondremos la profundización y mejora de los Objetivos 2020 para la lucha contra el abandono escolar temprano y seguir trabajando, para conseguir erradicar el analfabetismo funcional para el 2020. Desde Equo propondremos un modelo que sea capaz de romper las diferencias sociales y empoderar a la juventud, no que cree empleos en serie, sino que apoye a la educación no formal, el intercambio cultural como forma de aprendizaje, y la pluralidad de elecciones del alumnado.

6.3.2 Defenderemos el desarrollo de estrategias comunitarias dentro de los Objetivos 2020, con el objetivo de reducir el número de alumnos y alumnas por clase, ofrecer mejor formación al profesorado o asegurar mejores condiciones psicológicas. Asimismo, consideramos fundamental, que en estas estrategias se contemple, la necesidad de diseñar un Sistema Europeo de Educación más flexible, que proporcione segundas y terceras oportunidades al alumnado, así como seguimiento inmediato a quienes abandonan tempranamente los estudios. Apostaremos por programas que aseguren la calidad y la diversificación de la educación secundaria en la Unión Europea, así como soluciones para aquellas personas que abandonaron tempranamente los estudios en el pasado, entre los que se encuentran programas de formación específicos para desempleados y desempleadas de larga duración, etc.

6.3.3 Entendemos que Europa no debe ser exclusivamente para quienes tienen más formación, por lo que defenderemos que el acceso a la educación y a la movilidad de estudiantes, sea posible para todos y todas, en todos los momentos de la vida. El currículo de los Estados miembro debe ser capaz de proveer similares niveles de diversidad y especialización, y debe tener un estándar común, completamente reconocido en toda la UE. Se debe seguir incidiendo en el fomento de la educación inclusiva y la educación a lo largo de toda la vida (*lifelong learning*). El continuo impulso de las TIC, como pilares educativos y como herramientas educativas, así como el fomento del e-learning, debe de ser base para la atención a la diversidad y, la reincorporación al sistema educativo. Así mismo, resulta imprescindible establecer un marco europeo común de acceso al profesorado, basado en criterios pedagógicos.

6.3.4 Es necesario frenar la política de recortes e iniciar un gran diálogo europeo entre todos los agentes, para alcanzar un acuerdo en materia educativa y para garantizar la consecución de los objetivos de la Escuela Pública. Este acuerdo debe incorporar una revisión y una profunda mejora del programa de Bolonia, la bajada de las tasas universitarias, la mejora de las becas, la ampliación del profesorado, el refuerzo en la educación en los Derechos Humanos y en la sostenibilidad, en todos los Estados miembro. Incrementaremos la participación del alumnado en la toma de decisiones en los centros escolares y las universidades. Apostaremos

por una vigilancia rigurosa de los esfuerzos de los estados por cumplir el objetivo de reducir la tasa de abandono escolar.

6.3.5 Fomentaremos la movilidad del alumnado, dentro y fuera de la UE, para ello se reformará el European Credit Transfer and accumulation System (ECTS), para hacerlo más flexible y para que garantice la posibilidad de cambiar de universidad. Se fortalecerán programas ya existentes, como Erasmus +, garantizando estancias de, al menos, 1 año, en todos los Estados miembro, fortaleciendo las redes pan-europeas entre universidades y centros de formación profesional e impulsando programas similares orientados a otros niveles educativos.

6.3.6 Defenderemos que se desarrollen, desde la Unión Europea, programas de mejora de la coordinación y los estándares de la seguridad social, los servicios de asesoramiento y apoyo, para quienes estén en la transición entre educación y empleo. Priorizaremos las herramientas que aseguren una transición suave, así como las que protejan a las y los jóvenes de la pobreza en el momento de cambio de un empleo a otro o de un empleo a una formación. Trabajaremos para que el cambio que implica este tipo de transición sea lo suficientemente seguro como para permitir la adaptación de los y las jóvenes en cualquier momento de sus vidas.

6.3.7 Proponemos una directiva europea que incida sobre la educación en valores, y el uso del tiempo de ocio en la infancia y la juventud, para promover y financiar iniciativas que permitan el desarrollo de proyectos locales, y de experiencias internacionales, que faciliten la transición a la vida adulta, también en el ámbito de la formación no reglada, el ocio y la educación en valores solidarios y ecológicos.

## 6.4 Emancipación juvenil y vivienda

6.4.1 Abogaremos por una estrategia europea, que enfrente los problemas de acceso a la vivienda y a la emancipación familiar, que sufren hoy millones de personas jóvenes en la Unión Europea. Diseñaremos, en el marco de la Unión Bancaria, programas públicos de alquiler social joven por bancos rescatados y agencias públicas, y que fomenten el alquiler social en cascos históricos y zonas despobladas o degradadas, con el objetivo de revitalizarlas, además de otras medidas propuestas en otras partes del programa

6.4.2 Impulsaremos el desarrollo de programas marco de subvenciones a la emancipación juvenil, que garanticen la independencia de los y las jóvenes y una vida desarrollada con dignidad. También son necesarios programas de ayuda en los que se provea con alojamiento y/u otros medios a estudiantes necesitados, en desempleo o sin los recursos suficientes, especialmente en el marco de programas europeos de intercambio formativo y laboral.

6.4.3 Reclamamos una Garantía social europea para todas y todos: un marco europeo de garantías sociales debe forzar a los Estados miembro, a que las prestaciones sociales se extiendan también a la juventud que la necesite, tanto si está en desempleo, como si está aún

en la etapa educativa.

6.4.4 Defenderemos que se invierta en formación para las y los jóvenes, a través de programas europeos, relacionados con nuevos empleos verdes y concretamente con la rehabilitación ecológica de edificios. Exigiremos una profundización del Fondo Social Europeo para la juventud empleada en estos sectores, también como una respuesta al desempleo juvenil y teniendo en cuenta el número de jóvenes desempleados de larga duración provenientes del sector de la construcción.

## 6.5 Derechos sociales: género, LGTBI+ y respeto

6.5.1 La desigualdad entre hombres y mujeres es una realidad también entre la juventud, por ello apostamos por la creación de mecanismos para el empoderamiento femenino entre la juventud, como el establecimiento de cuotas y de la utilización del método 50+.

6.5.2 Exigimos que se diseñen estrategias de concienciación social para la erradicación del sexismo, la LGTBfobia, el racismo y la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad. Estas estrategias deben pasar por el fomento de la educación sobre género y diversidad, creando temarios así como materiales audiovisuales financiados con medios públicos europeos. Además, los centros de enseñanza media y las universidades deben favorecer la creación de colectivos sociales en estas áreas.

6.5.3 Impulsaremos una visibilización de la juventud LGTBI+ para frenar el acoso escolar y el incremento en los suicidios en ese colectivo. Apostamos por la promoción del respeto entre la juventud y la igualdad y la equidad en el mundo del deporte.